

ASOCIACIÓN CIVIL
COLEGIO VILLA DEVOTO
CUIT 30-54180600-4



COLEGIO VILLA DEVOTO - VILLA DEVOTO SCHOOL

(A-327)

Información válida para el ciclo escolar 2026

- **Proyecto Educativo Institucional**
- **Pautas Educativas Institucionales**
- **Reglamento Administrativo**
- **Reglamento Fondo Beca de Continuidad Escolar**
- **Reglamento en contra de la Violencia y la Discriminación**
- **Protocolo de Uso de Internet y Tecnología**
- **Formulario de Matriculación del Estudiante (Debe ser firmado por ambos progenitores)**
- **Formulario del Fondo Beca de Continuidad Escolar (Solo a cumplimentar por las familias nuevas)**

De acuerdo a lo previsto en la Ley N°2.681/2008 GCABA, es imprescindible para concretar la matriculación que nos devuelvan una copia de los formularios de Matriculación de cada uno de sus hijos/as, firmada por el padre y la madre, o tutor legal.

En el caso de las familias nuevas, también deberán presentar el formulario de Fondo Beca de Continuidad Escolar.

Este documento consta de 31 páginas.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

En caso de emergencia sanitaria, el dictado de clases y la realización de otras actividades previstas en el Plan de Continuidad Pedagógica serán ofrecidas bajo las modalidades presencial, no presencial y/o combinada según lo disponga el colegio siguiendo los protocolos de acuerdo con la normativa establecida por las autoridades del gobierno jurisdiccional o nacional.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) de Villa Devoto School es el resultado del trabajo conjunto de los miembros de la comunidad educativa.

En él se explicitan los objetivos institucionales del proyecto educativo en forma escrita luego de cotejar el accionar cotidiano con las metas propuestas. De esta evaluación continua surgen las mejoras en el aporte a la sociedad que permiten continuar brindando un servicio educativo de calidad para las familias que confían la educación de sus hijos a esta Institución.

1. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

La historia del Colegio se entrelaza con la formación del barrio Villa Devoto, en donde la comunidad británica produce su nacimiento y posterior desarrollo.

A comienzos de 1889, el Banco Inmobiliario escrituró las tierras que habían pertenecido al partido de San Martín. A fines de ese año, dichas tierras salen a la venta y se construye la estación Villa Devoto, que capta al personal de mayor jerarquía que empieza a ubicarse inicialmente próximo a la plaza y la estación. Esta comunidad llega a ser, a fin de siglo, lo suficientemente importante en número como para contar con dos colegios ingleses, uno de varones con no más de treinta alumnos y otro de niñas que cuenta con cincuenta alumnas. Este último da origen a nuestra actual Institución, fundada en 1908.

En octubre de 1911, las directoras del colegio de niñas aceptan ocupar el hall de la Capilla Anglicana del Buen Pastor, anteriormente ofrecida al colegio de varones. Así, el 3 de febrero de 1912 se coloca la piedra fundamental del Church Hall, y se comienza con la construcción de lo que sería una suerte de combinación entre templo y colegio, con independencia a nivel educacional y religioso.

La desaparición de Villa Devoto Boys' School, en 1922, llevó a aceptar alumnos varones en el ya reconocido desde 1916 Villa Devoto Girls' School. Como consecuencia, el nombre debió ser simplificado por Villa Devoto School. A partir de 1930, se comienza a incorporar estudiantes no británicos.

En diciembre de 1943, el presidente de la British Society, entidad dedicada a fomentar las tradiciones e ideales británicos, anuncia la compra del Colegio y presenta a las nuevas autoridades. Al año siguiente, debido a las exigencias del Consejo Nacional de Educación, se resuelve cambiar de edificio y mudarse de la capilla a Benito Juárez 3662 para cubrir las necesidades de ese momento.

El 10 de febrero de 1944, la Comisión Directiva de la British Society define cómo deberá conformarse la comisión *ad hoc* que administrará Villa Devoto School.

En 1955, se incorpora el Kindergarten y, en 1963, se produce el nacimiento del Secundario. La primera promoción de Secundaria Nacional egresa en 1967 y al año siguiente, la primera promoción de Comercial.

El 10 de junio de 1963, se propone la formación de una Asociación Civil para la administración de Villa Devoto School, pero recién en 1968 la Asociación Civil Colegio Villa Devoto – Villa Devoto School pasa a ser entidad propietaria de la escuela.

La inauguración del nuevo edificio, sito en Pedro Moran 4447, se lleva a cabo el 23 de noviembre de 1956 y, a través de los años, experimenta ampliaciones debido a las necesidades que el crecimiento de la Institución suscita a lo largo de su historia con el objetivo de adecuarse a las crecientes demandas educativas de la comunidad de Villa Devoto.

DEFINICIÓN INSTITUCIONAL

Villa Devoto School nació en 1908 con el objetivo de ofrecer educación solamente en inglés, al principio, y, más adelante, en inglés y castellano a los hijos de los inmigrantes británicos que vinieron a la Argentina a construir el Atlantic-Pacific Railway, que uniría Buenos Aires y Valparaíso.

A medida que pasó el tiempo, se incorporaron los hijos de los residentes locales, lo que amplió los objetivos de la Institución, que comenzó a brindar una educación integral, laica y bilingüe. Esta expansión de objetivos enriqueció a la Institución, pero sin dejar de lado su principal objetivo de incentivar la adquisición del idioma inglés como una herramienta que permite el acceso al conocimiento, abre las puertas a mejores oportunidades laborales y da la posibilidad de incorporar y transmitir una visión de mundo multiculturalmente enriquecida.

Es dentro de este marco que Villa Devoto School articula la enseñanza del inglés partiendo del Nivel Inicial para comenzar en Primario con exámenes internacionales, sumar el English B2 First (FCE) en 2do año e incorporar los exámenes de IGCSE (Certificado Internacional General de Educación Secundaria) en 3er año, ambos de la Universidad de Cambridge, y los exámenes de BI (Bachillerato Internacional) en 5º año. Para poder lograr cumplir con las premisas establecidas por la Institución y asegurar un nivel internacional de inglés y de preparación académica en materias básicas, se requiere que todos los estudiantes rindan el programa completo del Diploma del Bachillerato Internacional de manera obligatoria.

Los principios de Villa Devoto School coinciden con los de la Organización del Bachillerato Internacional, ya que “alientan a los estudiantes del mundo entero a adoptar una actitud activa de aprendizaje durante toda su vida, a ser compasivos y a entender que otras personas, con sus diferencias, también pueden estar en lo cierto” y promueven la formación de seres humanos que muestren “empatía, sensibilidad y respeto por las necesidades y sentimientos de los demás”. También fomentan en los estudiantes el deseo de que “se comprometan personalmente a ayudar a los demás y actúen con el propósito de influir positivamente en la vida de las personas y el medio ambiente”. Para que los estudiantes experimenten el contacto con realidades diversas y se comprometan con el proyecto con el que se sientan más identificados, el Colegio propone actividades comunitarias y los estudiantes elaboran proyectos de acuerdo a sus intereses. Estos proyectos, a su vez, cumplen con los requerimientos de CAS (Creatividad, Actividad y Servicio), pautados por la Organización de Bachillerato Internacional.

A medida que el Colegio fue creciendo, se incorporó el aprendizaje de francés, que es evaluado externamente por medio de los exámenes DELF (Diploma de Estudios de Lengua Francesa) de la Alianza Francesa. Los exámenes DELF son optativos.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Si bien originariamente el actual barrio de Villa Devoto pertenecía al partido de General San Martín de la provincia de Buenos Aires, al pactarse nuevamente los límites definitivos de la Capital Federal, se decidió, mediante ley del Congreso, adjudicar dichas tierras al Municipio de Buenos Aires.

Villa Devoto School tiene una estrecha relación con su zona de influencia, no sólo a partir de su denominación, sino también a partir del hecho de que la mayoría de su población es habitante del barrio. Asimismo, el Colegio y el Club General San Martín, donde en la actualidad se desarrollan las actividades de Educación Física, tienen un origen común, ya que fueron fundados por la comunidad británica.

2. IDEARIO

VISIÓN

Villa Devoto School, como Colegio del Bachillerato Internacional, concibe la educación como un proceso integral y dinámico que permite a cada estudiante desarrollar su potencial en las áreas académica, socioafectiva, ética, artística y deportiva, y prepararse para desenvolverse con responsabilidad, respeto y compromiso en un mundo en constante cambio.

MISIÓN

El propósito de Villa Devoto School es educar a niños y jóvenes de entre dos y dieciocho años en un contexto cultural laico y bilingüe español-inglés en concordancia con el programa del Bachillerato Internacional.

Villa Devoto School propone:

- Promover valores tales como el respeto, la veracidad, la honestidad, la perseverancia, la tolerancia, y la solidaridad a partir de espacios de reflexión.
- Crear un ambiente facilitador para lograr una formación que incluya sólidos conocimientos académicos en varias áreas, que permitan a los egresados actuar autónomamente con el fin de estar preparados para acceder al mundo universitario y del trabajo.
- Desarrollar en cada estudiante una apreciación estética y cultural que promueva la posibilidad de disfrutar de las numerosas y variadas expresiones artísticas.

- Estimular una práctica deportiva que refuerce los valores de trabajo en equipo y honestidad *–fair play–*, afianzando los lazos interpersonales a través de una cultura de esfuerzo compartido.
- Fomentar el compromiso de cada estudiante para que logre la realización de su potencial a través de su esfuerzo personal y de una cultura de trabajo con el acompañamiento de la Institución y la familia.
- Propiciar una actitud de valoración y respeto hacia el Colegio, sus compañeros y la comunidad trabajando en forma mancomunada con las familias, que son partícipes de la misión al compartir los valores y acompañar el proyecto educativo de Villa Devoto School.
- Promover hábitos de autoevaluación que permitan el desarrollo gradual de la metacognición.

FUNDAMENTACIÓN

La persona en su etapa de formación es un ser abierto a los otros, situado en el mundo y con posibilidad de trascenderse a sí mismo. Por otra parte, le es esencial estar en un lugar y en un tiempo, y trabajar para insertarse en un mundo en permanente cambio. Sin embargo, su situación no lo encierra. Por el contrario, está abierto a los cambios, de tal manera que puede superarse y proyectar sus valores.

Esta concepción del ser humano requiere un enfoque pedagógico en el que el sujeto sea protagonista de su desarrollo. Villa Devoto School plantea el aprendizaje como un proceso activo referido a la actividad interna del sujeto, que se va modificando e integrando en cada etapa de su desarrollo. Cabe señalar que el ejercicio intelectual se basa primariamente en la experiencia y también en el intercambio con la realidad mediante el pensar, el sentir y el actuar.

La persona humana es una unidad constituida por una pluralidad de aspectos: lo corporal, lo emocional, lo afectivo, lo racional y lo intelectual. Se desarrolla de modo permanente y dinámico hacia la identidad del yo, como percepción de sí mismo.

Dicho proceso es determinante en la educación escolar, que ofrece un contexto adecuado y nuevas situaciones para la progresiva maduración de la personalidad. La organización psíquica se desarrolla paulatinamente hasta que la identidad se consolida al término de la adolescencia. Se va descubriendo internamente la profundidad del yo con todas sus ambivalencias y se estructura el mundo de valores y sus posibles opciones.

Se posibilitará la formación integral, con vocación nacional, proyección regional y continental y visión universal, que se realicen como personas en las dimensiones cultural, social, estética, ética y religiosa, acorde a sus capacidades, guiados por los valores de vida, libertad, bien, paz, verdad, solidaridad, tolerancia, igualdad y justicia. En este sentido, el manejo de una segunda lengua es importante para formar personas que puedan comunicarse e interactuar en un mundo globalizado, reafirmando, al mismo tiempo, su identidad nacional.

Teniendo en vista los estudios o actividades posteriores, creemos en la formación y capacitación de los jóvenes para elaborar por decisión existencial su propio proyecto de vida.

3. PRINCIPIO EDUCATIVO

Villa Devoto School posee objetivos propios que están plasmados en un estilo de convivencia participativo acorde con el lema que preside nuestra actividad educativa: *ESSE QUAM VIDERI*, “Ser tanto como parecer”. En él, así como el cuerpo es expresión del espíritu y ambos son una unidad, el ser y el parecer deben constituir un todo.

Nuestro modelo prioriza que cada estudiante, en interacción con el medio, desarrolle sus capacidades y conforme su personalidad de manera autónoma y a la vez integrada a la comunidad educativa de Villa Devoto School y a la sociedad.

4. MODELO INSTITUCIONAL

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

El objetivo rector es que los egresados de Villa Devoto School posean las herramientas que les permitan elegir y construir autónomamente su propio proyecto de vida comprometido con su comunidad.

Para lograrlo, la Institución se propone los siguientes objetivos:

- Cultivar el amor a la patria y a sus tradiciones, respetando y valorando los símbolos patrios, la familia y el ejercicio de las libertades constitucionales.
- Promover los valores morales y cívicos que permitan la autodeterminación y la convivencia para la integración a la sociedad y la defensa de la vida constitucional.
- Posibilitar la educación integral de cada estudiante, desarrollando los conceptos de región y universalidad.

- Jerarquizar las prácticas pedagógicas tendientes a la apropiación y al ejercicio del castellano como lengua madre.
- Valorar el aprendizaje de lenguas extranjeras, con el acento en el idioma inglés, origen de esta Institución.
- Diseñar estrategias de aprendizaje para el desarrollo de las áreas cognitiva, socio afectiva y psicofísica.
- Ayudar a generar un proyecto de vida que le permita a cada estudiante la elección de una profesión.
- Valorar el trabajo, la dedicación, la honestidad y el esfuerzo.
- Que cada estudiante pueda:
 - reconocer la importancia de respetar a la familia y considerarla como base de la vida en sociedad;
 - desarrollar actitudes que propicien la práctica de la solidaridad, la cooperación y la integración;
 - ejercitar la democracia con responsabilidad, autonomía y respeto por sí mismo y por los demás dentro de la vida escolar;
 - comprender y realizar juicios críticos sobre los principales procesos históricos de nuestro país, internalizar y promover valores de comprensión y apertura hacia culturas diferentes;
 - desarrollar una conciencia nacional, orientada por valores y actitudes que favorezcan el desarrollo nacional y el entendimiento internacional;
 - favorecer el cuidado sustentable del medioambiente;
 - utilizar creativamente el inglés como instrumento de comunicación, de construcción y de expresión del conocimiento;
 - incorporar las competencias intelectuales básicas que les permitan integrar equilibradamente la formación humanística, científica y técnica;
 - desarrollar el aspecto socioafectivo a través del ejercicio de la responsabilidad, la autonomía y la convivencia;
 - lograr un desarrollo psicofísico equilibrado mediante la práctica deportiva, incorporando valores de superación personal permanente y responsabilidad con el equipo;
 - expresar su capacidad creativa en todos los aspectos de su desarrollo;
 - adquirir los conocimientos generales e instrumentales para lograr un acceso calificado a estudios superiores y al campo laboral;
 - ser protagonistas de acciones escolares vinculadas con la dedicación al estudio y la investigación;
 - reflexionar sobre las normas de convivencia social, comunes a toda la Institución;
 - potenciar sus capacidades individuales en todas las áreas.
- Que en el área cognitiva, los estudiantes logren desarrollar:
 - pensamiento autónomo, crítico y creativo;
 - conocimiento de sus propias experiencias para hacer consciente su modo de aprender y efectiva la aplicación del aprendizaje;
 - una actitud reflexiva, interpretativa y crítica de la realidad circundante y los medios adecuados para aprehenderla;
 - conocimiento del método científico general y su aplicación en diversas formas en las distintas áreas disciplinarias;
 - habilidad para expresar con claridad sus ideas y fundamentarlas en sus diversas formas;
 - capacidad para buscar, procesar y utilizar diferentes tipos de información recurriendo a distintos códigos del lenguaje, empleando correctamente registros y lectos;
 - una actitud reflexiva y crítica ante los mensajes de los medios de comunicación.
- Que en el área socioafectiva, los estudiantes logren:
 - tomar decisiones autónomas y fundadas basadas en el respeto mutuo;
 - trabajar individual y grupalmente de manera responsable, creativa y comprometida;
 - integrarse activamente en el grupo social, rechazando la discriminación;
 - desarrollar actitudes de convivencia democrática en un marco de respeto, aceptación y comprensión;
 - aprender a reconocer y expresar sus sentimientos adecuadamente;
 - apreciar a los demás y comunicarse con ellos en un marco de respeto y tolerancia;
 - desarrollar la capacidad de organizar sus tiempos de acuerdo con las diversas actividades por realizar;
 - basar su conducta en sólidos valores éticos;
 - desarrollar un sentimiento de pertenencia.
- Que en el área psicofísica, los estudiantes logren:
 - cuidar su cuerpo y el de los otros en función de su desarrollo integral;
 - apreciar la necesidad del descanso y utilizar creativamente el tiempo libre;
 - desarrollar sus potencialidades físicas para expresarse y trabajar saludablemente integrando lo psíquico, lo intelectual y lo espiritual.

ESTILO DE CONDUCCIÓN

Villa Devoto School trabaja en un ambiente que conjuga la participación activa de cada uno de sus miembros con

las exigencias de un mundo en cambio, donde sus integrantes asumen su rol en forma creativa y responsable.

El equipo de conducción demuestra dedicación para acompañar el crecimiento integral de la persona y de los grupos mediante:

- Atención al alumnado, su problemática, demandas, inquietudes y necesidades.
- Organización, articulación y supervisión de actividades programáticas y extraprogramáticas.
- Desarrollo institucional para adaptarse a los vertiginosos cambios de los tiempos.
- Participación y trabajo en equipo para el desarrollo curricular y el seguimiento del desarrollo de la persona en sus aspectos físico, intelectual y espiritual.

CONSTITUCIÓN DEL EQUIPO DE CONDUCCIÓN

Integrantes del equipo de conducción:

Comisión Directiva de la Asociación Civil Colegio Villa Devoto – Villa Devoto School
Representante legal
Dirección General
Directivos de niveles
Jefes de departamento
Coordinadores

La Asociación Civil sin fines de lucro Colegio Villa Devoto – Villa Devoto School es la entidad propietaria del Colegio y, por ende, fija sus lineamientos generales y administración.

El representante legal es responsable ante la DGEGP (Dirección General de Educación de Gestión Privada) del funcionamiento integral de la Institución y del archivo de la documentación oficial. Consulta a las autoridades de la DGEGP y a los supervisores docentes y de organización escolar. Controla el estado y mantenimiento del edificio escolar, los muebles, útiles y material didáctico. Observa y hace observar las normas en vigor. Es responsable del pago de los haberes mensuales al personal de la Institución y del control y la firma de las planillas de liquidación.

La Dirección General es elegida por la Asociación Civil Colegio Villa Devoto – Villa Devoto School para el ejercicio de sus funciones. Es responsable de todas las tareas educativas planificadas y desarrolladas dentro del ámbito de la Institución. Coordina todas las secciones y es responsable del planeamiento educativo. Es la organizadora de la planificación, orientación y control del proceso de enseñanza-aprendizaje en todos sus niveles. Es veedora del cumplimiento de las normas y plazos legales vigentes, y de la misión que los directivos y el personal docente y auxiliar deben conocer, respetar y cumplir. Es responsable de la orientación, seguimiento y valoración de la labor docente y de la observación del calendario legal vigente, o agenda educativa. Ejerce el control sobre los circuitos de admisión de los diferentes niveles, con las familias, estudiantes y la comunidad en su totalidad. Es generadora de actividades complementarias a la labor curricular.

Los directivos de nivel son responsables del nivel o área a su cargo. Brindan impulso y seguimiento a las actividades curriculares y complementarias de su nivel o sección. Observan lo establecido en el calendario escolar del año, o agenda educativa, cumpliendo fechas, plazos y realizando las acciones requeridas. Son responsables del equipamiento didáctico y de las solicitudes pertinentes a la Dirección General. Son la representación del centro educativo ante el Ministerio de Educación y otros organismos oficiales en lo referente a la gestión pedagógica y administrativa de la Institución. Además, deben asumir la responsabilidad de la correcta matriculación de estudiantes, el control y la justificación de inasistencias de docentes y estudiantes, el otorgamiento de reincorporaciones y el cumplimiento del régimen de convivencia.

Los jefes de departamento son responsables internos de un área delimitada de la actividad educativa. Asesoran a los directivos de nivel y participan activamente en su rol específico organizando y realizando reuniones periódicas con los miembros del departamento para llevar a cabo la coordinación vertical y horizontal de todas las materias de su área. Además, articulan la enseñanza de los contenidos curriculares y extracurriculares de las materias. Cuando es necesario, discuten y acuerdan con los miembros del departamento los ajustes y cambios requeridos. Son el nexo entre docentes y directivos.

Los coordinadores están encargados de organizar las instancias de evaluación externa en aspectos académicos y funcionales, haciendo cumplir las reglamentaciones específicas pautadas por las respectivas organizaciones internacionales y respondiendo ante posibles supervisiones.

ARTICULACIÓN DE LENGUAS Y MATEMÁTICA

Villa Devoto School articula la enseñanza de castellano, inglés y matemática a lo largo de los tres niveles: Inicial, Primario y Secundario, priorizando los requerimientos necesarios para que cada estudiante rinda los exámenes internacionales en 3° y 5° año de Secundario. Tomando como base los NAP (Núcleos de Aprendizajes Prioritarios) y el Diseño Curricular en lengua castellana y matemática, el Colegio va incluyendo algunos contenidos y entrenando ciertas habilidades para que puedan enfrentar con éxito los desafíos que se les presentan en Secundario. Con respecto a inglés, se prepara desde el Nivel Inicial para la adquisición de un nivel bilingüe,

que es necesario para rendir los exámenes English B2 First (FCE), IGCSE de la Universidad de Cambridge en inglés y las opciones de Bachillerato Internacional elegidas que en conjunto conforman el Diploma de Bachiller Internacional Bilingüe..

DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

El Departamento de Tecnología Informática presta sus servicios a toda la comunidad. Dicta clases de TI (Tecnología Informática) desde Kinder 4 hasta 5º año, con distintas metodologías: desde Kinder 4 hasta 3º grado inclusive, el curso está a cargo de la dupla pedagógica docente de aula + docente de TI y se realizan actividades elaboradas o seleccionadas por docentes de TI previamente consensuadas. En forma gradual, se adquieren conocimientos y destrezas en la utilización inteligente y autónoma de modernos recursos tecnológicos al servicio de su formación escolar. Desde 6º grado aumenta la carga horaria y el curso está a cargo del docente de TI exclusivamente. Cada estudiante comienza su preparación teórico-práctica para afrontar con éxito los requerimientos de todas las asignaturas.

Paralelamente a las actividades puntuales de enseñanza, el departamento brinda apoyo y recursos a cada estudiante para realizar tareas de todas las asignaturas y a todo el personal docente. Además asesora y apoya al personal directivo y administrativo. También es responsabilidad de este departamento conocer, evaluar y sugerir la incorporación de nuevas TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) en el área académica y en el área de gestión académica.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA

La función más importante del Departamento de Educación Física es contribuir, a través de la actividad física y la práctica deportiva, a la formación armónica e integral de los estudiantes. En el trabajo cotidiano, se promueve la internalización y el fortalecimiento de los valores de juego limpio, perseverancia en el esfuerzo y solidaridad con el equipo por encima del lucimiento personal. En todo momento se incentiva el respeto, el compañerismo y la responsabilidad. De acuerdo a cada nivel de aprendizaje, respetando y acompañando los procesos de maduración, los estudiantes desarrollan sus habilidades motrices y sus capacidades físicas, mejorando la coordinación, nutriendo su sentimiento de pertenencia al equipo y logrando satisfacción al participar en los eventos más allá de la posición obtenida.

Es parte de la misión del departamento promover y afianzar el espíritu y tradición de los Houses de Gloucester, Kent, York, y Windsor, a través de competencias Interhouses, llevadas a cabo en todos los deportes que se practican en el Colegio: atletismo, hockey, rugby, fútbol, vóley, natación. Para poder realizar las competencias internas y externas, el departamento debe coordinar con las demás áreas de la Institución el calendario deportivo anual, del que participan la mayoría de los estudiantes. Es responsabilidad de este departamento organizar el Sports Day, evento culminante en el área deportiva, al término del cual se realiza la premiación a los estudiantes por los logros alcanzados en forma individual y colectiva, durante el año. Villa Devoto School participa activamente de la ADE (Asociación Deportiva Estudiantil), que nuclea a colegios de fundación británica en todos los eventos que propicia.

EQUIPO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR

Villa Devoto School cuenta con un Equipo de Orientación Escolar (EOE) integrado por profesionales calificados, que trabajan junto con el equipo directivo de cada sector aportando otra mirada a las situaciones de aprendizaje o de dinámica de grupos. El EOE interviene también asesorando a directivos y docentes, en el proceso de admisión, y es consultado por las direcciones cuando éstas lo consideran necesario para apoyar a estudiantes individualmente o en grupo. Dentro de sus tareas diarias se incluyen las reuniones y el seguimiento de estudiantes, y la coordinación de actividades extramuros para fomentar la buena convivencia entre pares.

ACTIVIDADES INTERDISCIPLINARIAS

Villa Devoto School ofrece a sus estudiantes la posibilidad de representar al Colegio en diversos concursos y certámenes y encuentros. En estas instancias pueden demostrar sus habilidades innatas y el grado de perfeccionamiento logrado. El Colegio ofrece esta oportunidad en diversas disciplinas: ESSARP Creative Writing Competition, Olimpiadas de Matemática organizadas por OMA para Primario y Secundario, Concurso de Redacción organizado por ACOBI (Asociación de Colegios Bilingües), ESSARP Junior & Senior Forum, EMUN Conference, Olimpiadas de Traducción organizadas por la Universidad de Belgrano, y otros encuentros académicos, corales y deportivos.

ORGANIZACIÓN EN HOUSES

Villa Devoto School, fiel a sus orígenes, posee un sistema de división del alumnado por HOUSES con el fin de fomentar un espíritu de equipo y una participación activa en competencias deportivas y certámenes académicos.

Estas competencias honran la integralidad de nuestra propuesta educativa, representando varios aspectos de nuestra vida escolar.

La consolidación de las actuales cuatro Houses: Kent (rojo), York (azul), Gloucester (verde) y Windsor (amarillo) data de 1940. Al ingresar al colegio, se asigna una House a los alumnos nuevos. Dicha asignación se extiende a hermanos y familiares que heredan la membresía al color.

Cada House está liderada por un House Captain, dos Prefects de secundaria y dos de primaria. Estos cargos de liderazgo surgen a partir de una votación anual en la que participan claustros docentes y estudiantiles. Además en esa misma ocasión se eligen los alumnos que se desempeñarán como School Captain y Sports Captain, cargos que jerarquizan a los alumnos que representan al estudiantado.

ESTILO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

Villa Devoto School promueve un modelo constructivista de enseñanza y aprendizaje que permite elaborar la experiencia y el conocimiento, ordenando y dando forma a la realidad aceptando diferentes puntos de vista y teniendo en cuenta el contexto. Es por eso que la responsabilidad de cada estudiante sobre su propio proceso de aprendizaje es fundamental en este paradigma. Cada docente facilita el desarrollo de la capacidad cognoscitiva exponiendo diversos tipos de experiencias válidas que permiten ir descubriendo el mundo y armando y solidificando el conocimiento.

La experimentación personal se manifiesta fuertemente en el área de ciencias y en los trabajos de campo para materias como Economics, Global Politics y otras materias vinculadas a las ciencias experimentales. Otra forma de aprender es vivenciar emocionalmente en procesos de contacto interpersonal con realidades diversas, como en las actividades de Creatividad, Actividad y Servicio del Proyecto de Educación Solidaria.

Villa Devoto School propicia el esfuerzo personal siempre teniendo en cuenta la etapa de desarrollo en que se encuentra cada estudiante, sus circunstancias emocionales y el contexto sociocultural en el que vive. En este sentido la comunidad de Villa Devoto School cuenta con integrantes que valoran el aprendizaje y que apuntan a lograr el nivel más alto para sus cursos y tener la preparación necesaria para enfrentar distintos desafíos.

Teniendo en cuenta que la interacción social favorece el aprendizaje, ya que permite la creación de conflictos cognitivos que causan un cambio conceptual, Villa Devoto School promueve el trabajo en equipo para lograr un enriquecedor intercambio y el fortalecimiento de los valores de solidaridad, compañerismo y responsabilidad ante los demás miembros del grupo. Esta metodología se aplica tanto en el aula como en el club. Pero también es necesario que cada estudiante pueda capitalizar sus procesos individuales de cambio, por lo tanto Villa Devoto School también provee instancias de elaboración y evaluación personal, considerando que los exámenes internacionales a los que son sometidos evalúan su aprendizaje en forma individual.

Los objetivos principales que la Institución propone son que cada estudiante adquiera otras capacidades además de la de descubrir, tales como la habilidad de diferenciar, clasificar, analizar, anticipar, deducir y comparar. La capacidad de reflexionar es sumamente importante y se enriquece en la discusión y la argumentación sustentada lógicamente. Otro concepto que Villa Devoto School favorece es el relacionado con la importancia de la aceptación del error como pilar fundamental para construir aprendizaje y, por eso, incentiva a cada estudiante para que acepte y naturalice el error como parte del proceso de aprendizaje y adquiera las herramientas para autocorregirse y aprender de ellos.

CARACTERIZACIÓN DEL DOCENTE

Villa Devoto School concentra su esfuerzo en la búsqueda permanente de un perfil de docente que se caracterice por los siguientes aspectos:

- estar imbuido de los valores de honestidad, respeto, ecuanimidad, espíritu crítico y aceptación de las diferencias, entre otros, y ser capaz de transmitirlos a través del discurso y del ejemplo;
- poseer una sólida formación pedagógica y académica acorde con la disciplina que imparte, buscando la actualización y capacitación permanente en su área y en otras áreas del conocimiento que enriquecen y complementan la tarea docente, por ejemplo el lenguaje informático;
- presentar, desarrollar y afianzar la capacidad de propiciar un clima de afecto, confianza, contención y compromiso para favorecer el desarrollo integral de cada estudiante;
- tener la capacidad de relacionarse con sus estudiantes, familias, colegas y directivos en forma fluida dentro de un marco de respeto, teniendo en cuenta las diversidades individuales y familiares;
- tener una fuerte vocación por trabajar en equipo y por acordar políticas tendientes a optimizar la relación entre todos los actores institucionales;
- ejercer su autoridad dentro del ámbito escolar, a través de su saber y posicionamiento en el rol de adulto;
- poseer un buen manejo de grupo;
- evidenciar amplitud de criterio y habilidad de adaptación al cambio;
- ser eficiente y reflexivo en el ejercicio de su rol;
- despertar en cada estudiante la sensibilidad social como parte de la apropiación individual.

La tarea del docente de Villa Devoto School se caracteriza por:

- enseñar en el marco institucional, adhiriendo a las normas establecidas en aspectos administrativos y pedagógicos: planificación, desarrollo y evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje;
- adoptar una línea de trabajo flexible, que pueda ser ajustada y actualizada;
- atender a las necesidades de estudiantes y sus familias con respecto al proceso de aprendizaje;
- estimular en estudiantes el interés por el conocimiento;
- construir el conocimiento (contenidos, procedimientos y actitudes) a partir del trabajo conjunto entre docentes y estudiantes;
- promover y participar del trabajo en grupos intra e interdisciplinarios;
- ejercer la función tutorial acompañando el desarrollo de los procesos socioafectivos individuales y grupales.

5. EXPECTATIVAS DE LOGRO

NIVEL INICIAL

Son propósitos del Nivel Inicial:

- propiciar la construcción de la identidad de los niños en un marco de convivencia, integrando y valorando sus lenguajes, sus historias personales, promoviendo al mismo tiempo la pertenencia a la comunidad local y nacional;
- asumir actitudes democráticas promoviendo el desarrollo de valores que reflejan la solidaridad, el cuidado de sí mismos y de los otros, el diálogo efectivo y la resolución conjunta de problemas;
- brindar a cada estudiante un clima de afecto y confianza a fin de que adquieran seguridad en sus propias capacidades cognitivas, motrices, afectivas, sociales y expresivas en relación con los otros y con el conocimiento;
- favorecer instancias en las cuales cada estudiante pueda enriquecer y profundizar su capacidad de juego;
- propiciar la indagación del ambiente para organizar, enriquecer y complejizar los conocimientos, tanto acerca de contextos más cotidianos como de otros que resultan menos conocidos;
- promover experiencias variadas, ofreciendo oportunidades para producir desde los diferentes lenguajes expresivos (bailar, pintar, modelar, cantar, contar cuentos, etc.) y para apreciar las producciones de otros;
- promover situaciones para favorecer la exploración, observación y búsqueda de información a través de distintas fuentes;
- ofrecer múltiples y variadas situaciones de intercambios orales, lectura y producción de textos en diferentes contextos, donde los niños descubran el sentido de tomar la palabra, escuchar al otro, leer y escribir;
- brindar oportunidades para la profundización y el enriquecimiento de las habilidades motoras básicas;
- ofrecer oportunidades de desarrollo de su capacidad creativa y el placer por el conocimiento, a través de la resolución de problemas desafiantes y actividades lúdicas;
- generar una actitud de confianza en cada estudiante con respecto a sus posibilidades de aprender una lengua extranjera, respetando los diferentes ritmos y estilos de aprendizajes, y reconociendo el error como constructivo del aprendizaje;
- ofrecer múltiples actividades utilizando recursos que los ayuden a incorporar el inglés como segunda lengua y a descubrir el placer de poder comunicarse en este idioma;
- favorecer la comunicación con las familias a fin de lograr compartir pautas y criterios en relación con la formación de los niños, propiciando su participación en la vida escolar.

NIVEL PRIMARIO

Son objetivos del Nivel Primario que cada estudiante logre:

- amar el conocimiento y estimar positivamente las experiencias de desarrollo autónomo proporcionadas por el aprendizaje;
- emplear los conocimientos adquiridos en situaciones cotidianas, descubriendo estrategias para su empleo y situaciones problemáticas propicias para su ejercicio;
- compartir el conocimiento con pares y adultos, y utilizarlo para un desenvolvimiento eficaz en su vida de relación;
- descubrir, en el uso adecuado de la lengua materna y de la segunda lengua, todas las posibilidades de comunicación con su medio social, en un intercambio fluido, recíproco y permanente;
- adquirir hábitos de lectura que favorezcan el aprender a juzgar críticamente, a reflexionar, a extraer conclusiones y a recrear lo leído;
- incorporar distintos lenguajes expresivos que les brinden la oportunidad de desarrollar su creatividad como medio para la socialización y la comunicación;
- promover el razonamiento lógico-matemático que favorezca no solo la resolución de situaciones problemáticas, sino también el saber plantearlas, descubrirlas y diseñarlas;
- internalizar conductas inteligentes que promuevan la transferencia de los aprendizajes a situaciones nuevas y conductas de rutina para realizar actividades cotidianas;

- vivenciar el espíritu de cooperación y solidaridad a través de la práctica de deberes y derechos, el ejercicio de responsabilidades, la participación en la toma de decisiones y el trabajo en equipo;
- comprender la importancia de la protección del medioambiente y del uso sustentable de los recursos naturales;
- construir su identidad como persona sobre la base de principios morales y éticos.

NIVEL SECUNDARIO

Son objetivos del Nivel Secundario que cada estudiante logre:

- manifestar claramente sus propias ideas y sentimientos;
- adquirir actitudes e instrumentos adecuados para recibir e interpretar con apertura los mensajes de los demás;
- el eficiente manejo de fuentes de información y de diferentes códigos lingüísticos, artísticos y tecnológicos;
- la utilización correcta y creativa de la lengua extranjera en la construcción y expresión del conocimiento;
- una comprensión integrada del ser humano en sus dimensiones social, cultural, artística e histórica;
- encarar un estudio crítico de las diversas interpretaciones de la vida humana en sus aspectos individual y social, y de las diversas culturas;
- el conocimiento y la utilización del método científico y de las herramientas tecnológicas;
- desarrollar las actitudes necesarias para la investigación: duda, curiosidad, disciplina, coherencia lógica e inventiva;
- tener conciencia de la necesidad de integrar las artes y ciencias en el conjunto del conocimiento, al servicio de la promoción del bienestar y la dignidad de todos los seres humanos;
- valorar la importancia de la protección del medioambiente y del uso sustentable de los recursos naturales;
- incorporar en su práctica cotidiana la discusión y fundamentación de los valores éticos y morales;
- promover la conciencia de una patria activamente configurada por sus miembros;
- desarrollar valores y actitudes que favorezcan el entendimiento internacional.

6. CONCLUSIÓN

Villa Devoto School ofrece una experiencia centenaria en el ámbito de la educación bilingüe consolidada en un proyecto educativo que contempla la diversidad siempre dentro de la cultura del esfuerzo personal y la responsabilidad. Esta Institución ayuda a formar seres humanos con sólidos conocimientos académicos y con visión de futuro, que deberán insertarse en un mundo globalizado en permanente cambio. Para lograr hacerlo en forma exitosa, deben tener conciencia de sus limitaciones y poder potenciar sus habilidades. Es por eso que el proyecto educativo del Colegio incluye una formación que prioriza la adquisición de hábitos de trabajo bien direccionados y con espacios para la creatividad personal.

El Colegio solo no puede lograr cumplir con un objetivo de semejante envergadura sin la imprescindible e invaluable ayuda de las familias que integran la comunidad educativa. Promovemos una sólida alianza entre escuela y familia basada en una comunicación fluida, la colaboración y el respeto mutuo entre todos los integrantes de la comunidad. Es en este acompañamiento a través de dieciséis años de escolaridad que las familias y el Colegio aúnan sus esfuerzos para obtener el más preciado bien: un ser humano íntegro.

PAUTAS EDUCATIVAS INSTITUCIONALES

PROGRAMA DE ESTUDIOS VILLA DEVOTO SCHOOL

Villa Devoto School ofrece un programa de estudios bilingüe, con asistencia obligatoria a los dos turnos de escolaridad. Sus requerimientos son mayores que los estipulados en el plan oficial, con la exigencia de rendir Exámenes Internacionales.

En 3°, 5° y 7° grado de Primario se rinden Exámenes Internacionales en inglés.

En 2do año de Secundario se rinde el English B2 First (antiguo FCE) de la Universidad de Cambridge.

En 3er año se prepara a los estudiantes para rendir exámenes IGCSE de la Universidad de Cambridge, en **tres materias obligatorias**.

En 4° y 5° año se prepara a los estudiantes para rendir el Diploma Bilingüe del Bachillerato Internacional, que consta de seis materias, una monografía de 4000 palabras, un ensayo de Teoría del Conocimiento, y la elaboración y ejecución de proyectos de Creatividad, Actividad y Servicio. **Importante: Todos los estudiantes deberán rendir el Diploma de Bachiller Bilingüe Internacional obligatoriamente.**

El programa de Villa Devoto School ofrece diferentes opciones de asignaturas dentro de las obligatorias, con cupo. En caso de que el número de postulantes para una materia exceda el cupo, tendrán prioridad quienes registren los mejores promedios entre los postulantes a cubrirlo que a su vez no hayan recibido apercibimientos ni suspensiones en el anterior o en el corriente ciclo lectivo.

Antes de finalizar la escuela secundaria, todos los estudiantes tendrán una experiencia inmersiva de acercamiento al mundo del trabajo posterior a una instancia de aprestamiento dentro del colegio tendiente a familiarizarlos con los conocimientos relativos a las habilidades para la empleabilidad y educación financiera.

Estas características del plan de estudios hacen necesario un compromiso y una dedicación especiales de parte de los estudiantes y sus familias para lograr rendir los exámenes con éxito. En caso de surgir dificultades, el Colegio tomará todos los recaudos para contener y apoyar a cada estudiante y a su familia. Habrá reuniones informativas y de seguimiento con familias, docentes, Dirección y Equipo de Orientación Escolar. Si se estima necesario, se le indicará a las familias que consulten con un profesional externo para que sea el enlace con el Equipo de Orientación Escolar y así trabajar de manera conjunta en la implementación de estrategias. Si en esta instancia se determina que la necesidad de algún tipo de tratamiento o apoyo extraescolar, se evaluarán las posibilidades de transitar y trabajar estrategias. Si la familia cumple con todos los requisitos, se evaluará la posibilidad de continuidad, teniendo en cuenta el mayor beneficio para cada estudiante. De lo contrario, no podrá continuar la escolaridad en Villa Devoto School.

NORMAS DE CONVIVENCIA

La disciplina es un orden interior que debe verse reflejado en el comportamiento de la persona y para ello es indispensable que sea internalizada por cada estudiante progresivamente, tratando de lograr que todo acto nacido de su voluntad tienda al bien. Esto supone un criterioso equilibrio entre el uso de la libertad y la responsabilidad que implica la convivencia con sus pares y mayores.

El respeto al prójimo, la veracidad, la honestidad, la tolerancia, la solidaridad y la corrección son necesarios para la convivencia en comunidad. Estos valores básicos junto con una actitud responsable frente al estudio, el respeto a los símbolos patrios, la responsabilidad ciudadana y el compromiso social, así como el rechazo a la violencia y la discriminación, deben caracterizar a cada estudiante de Villa Devoto School dentro de la Institución y fuera de ella.

Las pautas de convivencia institucionales están elaboradas teniendo en cuenta las edades en cada sección. Pretenden indicar las condiciones favorables para el desenvolvimiento de cada estudiante y en su interacción con la comunidad escolar. Posibilitan la creación de un espacio más fecundo y provechoso de diálogo y formación.

Para crear un ambiente propicio para desarrollar las actividades educativas y lograr aprendizajes significativos disfrutando del trabajo cotidiano, es necesario contar con la colaboración de todos los actores institucionales. Las familias son insustituibles en este proceso de acompañar al Colegio en la escolaridad de sus hijos.

ES RESPONSABILIDAD DE LAS FAMILIAS

- Leer todas las comunicaciones enviadas por el colegio y firmar toda la documentación y las autorizaciones cuando se soliciten.

- Cumplir con la entrega de la documentación requerida (vacunas, certificados, autorizaciones) en tiempo y forma.
- Concurrir a las reuniones en forma virtual o presencial según hayan sido citadas y hacerse presentes en el Colegio cada vez que sea requerido.
- Notificarse acerca de la evaluación y evolución del proceso educativo de sus hijos a través de la plataforma ACADEU, los boletines de calificaciones, corrección de trabajos, informes y entrevistas personales, de acuerdo al nivel en que se encuentren sus hijos.
- Cada vez que sean convocados, hacerse presentes en el Colegio para compartir experiencias de aula planificadas, reuniones culturales y otras actividades consideradas de extensión educativa y formativa.
- Para ayudar en el normal desenvolvimiento de las actividades programadas, se solicita a las familias no asistir a dichas actividades de no mediar una invitación *ad hoc*.
- No permitir que sus hijos concurren al Colegio con artículos de valor: alhajas, regalos, dinero, juegos, juguetes o artefactos electrónicos. La Institución no se responsabiliza por la pérdida o sustracción de objetos de valor no necesarios para la escolaridad.
- Cumplir con los requerimientos de evaluación realizados externamente, como psicodiagnósticos, audiometrías, estudios fonoaudiológicos, oftalmológicos, neurológicos, u otros que puedan ayudar a encontrar soluciones para mejorar el rendimiento académico, la inserción social e interacción grupal de sus hijos y la práctica de las actividades deportivas.
- Respaldar con su autoridad toda decisión o proceder emanados del Colegio.
- La toma de medicamentos por parte de estudiantes bajo tratamiento médico es absoluta responsabilidad de las familias, razón por la cual solicitamos no delegar en el personal del Colegio la administración de los remedios.
- Resolver los conflictos de manera pacífica y respetuosa, buscando el diálogo y la comprensión mutua.

SON DEBERES DE CADA ESTUDIANTE

- Ser responsables de su accionar como integrantes del Colegio y de la sociedad.
- Respetar los valores institucionales y a los adultos en sus diferentes roles.
- Respetar a sus pares y no incurrir en ningún tipo de agresión, ya sea verbal o física.
- Practicar la tolerancia y no participar en ningún acto de discriminación.
- Cumplir con las reglas disciplinarias y demandas pedagógicas establecidas por las direcciones y docentes de su nivel.
- Respetar el derecho al estudio de sus compañeros.
- Respetar la privacidad de otros miembros de la comunidad educativa. El uso de dispositivos digitales para obtener imágenes de estudiantes o docentes, o su publicación en redes sociales por parte de estudiantes sin autorización del Colegio será considerado una invasión a la privacidad y recibirá la correspondiente sanción.
- Cuidar las dependencias, el material, equipos de audio y mobiliario brindado por el Colegio. Deteriorarlos será considerado una falta grave y supondrá, además, la reparación del daño causado.
- Cumplir con las pautas elementales de higiene y prolijidad, y el correcto uso del uniforme reglamentario y las pautas de presentación personal.
- No mascar chicle ni traer al Colegio chupetines con palito, por cuestiones de seguridad y salud.
- Hacer buen uso de los materiales de trabajo, tanto propios como ajenos. Para prevenir el deterioro de los materiales de trabajo y del equipamiento del Colegio, no se permite comer ni beber dentro de las aulas, laboratorios y Biblioteca.

RETIRO DEL COLEGIO

- Solo se podrá realizar el retiro por el padre, la madre y/o tutor, y las personas autorizadas para tal fin y cuyos nombres y números de documento consten en el registro de Secretaría.
- No se permitirá el retiro por ninguna persona que no haya sido autorizada previamente en forma escrita.
- Cuando el retiro se realice por parte de otra familia, se necesita la correspondiente autorización por escrito y firmada.

NOTIFICACIÓN DE DETERMINADAS ENFERMEDADES

A fin de dar cumplimiento a la Ley 2.224 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que establece el Procedimiento del Sistema Educativo ante enfermedades de notificación obligatoria, la familia deberá notificar a la Dirección en el supuesto de constatar o presumir la existencia de alguna de las patologías que a continuación se detallan:

GRUPO A: Enfermedades PESTILENCIALES (viruela, fiebre recurrente transmitida por piojos, peste de roedores, etc.).

GRUPO B: Enfermedades INFECTOCONTAGIOSAS DE REGISTRO (tuberculosis, mordidas por animales sospechosos de rabia, tétanos, etc.).

GRUPO C: Enfermedades INFECTOCONTAGIOSAS COMUNES (dengue, estreptococcias: escarlatinas, fiebre reumática, hepatitis, meningitis, rubéola, sarampión, varicela, etc.).

GRUPO D: ENFERMEDADES EXÓTICAS O DE ETIOLOGÍA DESCONOCIDA.

VIAJES DE ESTUDIO

Los viajes educativos que se realizan en Villa Devoto School tienen un carácter eminentemente educativo, pedagógico y recreativo.

Quienes no concurren a dichos viajes tienen garantizado el servicio educativo.

El Colegio se reserva el derecho de incluir o no a estudiantes por cuestiones disciplinarias.

Las familias con aranceles pendientes de pago no podrán participar del viaje, salvo que, al momento de la inscripción, hayan cancelado la deuda.

Las familias deben responder en el plazo establecido por el Colegio si participan o no del evento. El Colegio no agregará participantes que se inscriban fuera de término si eso implicase modificar el presupuesto.

No se reintegrará el pago abonado a aquellos estudiantes que suspendan su concurrencia, ya que los valores se determinan considerando las personas que confirmaron su participación. Tampoco habrá reintegro si el motivo de la suspensión fuera resuelto por el Colegio, debido a la falta de pago de aranceles.

Quienes no hayan realizado el pago completo no podrán participar del viaje.

VIAJE Y FIESTAS DE EGRESADOS

El denominado “viaje de egresados” de 5to año, que suelen organizar los estudiantes del último año de Secundario no cuenta con el auspicio, aval, supervisión ni promoción de este Colegio. Por ello, no generará responsabilidad ni obligaciones de ningún tipo para nuestra Institución. El referido viaje deberá concretarse sin afectar las actividades escolares, es decir, en tiempos de receso escolar. Si las familias deciden que se realice en épocas de clase, deberán comunicarlo por nota a las autoridades del Colegio, con indicación de los días en que no asistirán sus hijos al establecimiento.

Por otra parte, el Colegio promueve, organiza y supervisa viajes de estudio, encuadrados dentro de la unidad pedagógica –actividad curricular– del establecimiento, en todos los niveles escolares, incluyendo un viaje de estudio final en 7mo grado del primario.

Las denominadas “fiestas de egresados”, que suelen organizar los estudiantes del último año de los distintos niveles educativos, no cuentan con el auspicio, aval ni promoción de este Colegio. Por ello, no generarán responsabilidad ni obligaciones de ningún tipo para este establecimiento. El referido evento, como así también su organización, no deberá afectar las actividades escolares y será responsabilidad exclusiva de las familias.

En ambos casos, todas aquellas actividades relativas a la organización y recaudación de fondos deberán realizarse fuera del establecimiento y del horario escolar.

Además de las PAUTAS EDUCATIVAS INSTITUCIONALES de CONVIVENCIA mencionadas más arriba, cada sector elabora normas específicas basándose en la edad y en las condiciones particulares de la tarea que se lleva a cabo en su sector.

KINDERGARTEN

NORMAS DE CONVIVENCIA

Las normas son esenciales para organizar y armonizar la convivencia en una Institución, ya que posibilitan que cada uno de sus integrantes conozca sus derechos, pero también sus obligaciones. Promueven valores que nos permiten actuar en sociedad con confianza, aspirando al estado de bienestar. Estos valores que Villa Devoto School sustenta, fomenta, transmite y vivencia con sus estudiantes, son la veracidad, la honestidad, el respeto mutuo, la responsabilidad, la tolerancia y la solidaridad, y rechaza la discriminación y la violencia. Lejos de coartar la libertad, las normas posibilitan la creatividad a partir de un marco referencial que da coherencia y seguridad. Las Normas de Convivencia aquí expresadas contribuirán a optimizar las actividades escolares, favoreciendo en especial el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestros niños y niñas. Quererlos implica cuidarlos.

COMUNICACIONES

- La comunicación diaria se hará a través de la plataforma ACADEU.
- El cuaderno de comunicaciones será otra herramienta que servirá esencialmente para realizar autorizaciones que requieran la firma de la madre o del padre, como cuando el niño sea retirado por otra persona, utilice el transporte escolar, vaya a jugar a la casa de un amigo, etc.
- Es responsabilidad de las familias revisar la plataforma ACADEU diariamente para informarse de las actividades, reuniones, actos escolares, etc.
- Los docentes no podrán conversar con las familias cuando ya están frente a clase o con estudiantes para no perturbar o interrumpir el inicio de la jornada. Al solicitar la atención del maestro, se descuida lo que acontece en la Sala.
- Una valiosa vía de comunicación es la entrevista que se solicita a docentes y directivos. En ella, se dispone de un encuadre de tiempo y espacio previstos para tal fin.
- Otro espacio para el encuentro serán las reuniones con familias. Se realizarán sin la presencia de los niños y en horarios institucionales.
- Una vez ingresado el niño a Kindergarten quedará a cargo exclusivamente de la Institución durante el horario de permanencia.
- Cuando se realiza la salida de Kindergarten, cada sala tiene un lugar asignado en el patio.
- Cuando la docente ve al padre o a la madre o a la persona que realiza el retiro, llama al alumno y lo entrega “en mano” a la persona autorizada.
- Los hermanos mayores no están autorizados a retirarlos, tampoco a ingresar a Kindergarten.

PRESENTACIÓN PERSONAL

- Los niños concurrirán con el uniforme reglamentario –equipo de Educación Física del Colegio– y cuidando su presentación personal.
- No deberán traer juguetes u objetos personales de valor. En caso de extravío, la Institución no asumirá ninguna responsabilidad.
- Todas las prendas y elementos de uso del niño (útiles, servilletas, vasos, etc.) deben llevar marcado su nombre y apellido. Kinder no se responsabilizará por el extravío de objetos o prendas.

INASISTENCIAS/PREVENCIÓN/EMERGENCIAS

El colegio y las familias deberán cumplir con eventuales protocolos que puedan surgir de emergencias sanitarias u otras y que serán actualizados en todo momento de acuerdo a las mismas.

- Cuando se trate de inasistencias por enfermedad del niño, a partir del cuarto día consecutivo se requerirá certificado médico que indique el alta correspondiente para su reingreso.
- En ocasión de una enfermedad eruptiva o infectocontagiosa, se deberá comunicar a Dirección/Secretaría de Nivel Inicial a la brevedad posible.
- Si el niño, durante su permanencia en Kindergarten, presentase fiebre o malestares como: dolor de cabeza, de estómago, etc., la Dirección/Secretaría del Nivel se comunicará con la familia para su retiro.
- De acuerdo con la Dirección General de Educación de Gestión Privada del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la administración de medicamentos a estudiantes es responsabilidad de su familia. El personal de Villa Devoto School no administrará ningún tipo de medicamento a estudiantes aún con la autorización de sus familias, siendo ellas quienes deberán acercarse a la Institución para hacerlo en el caso en que lo consideren conveniente.
- En caso de accidentes, la Institución cuenta con un servicio de emergencias que brindará los primeros auxilios. Les recordamos la importancia de aportar, además del teléfono del domicilio, otros números alternativos para poder ubicarlos.
- A principio del ciclo lectivo, cada familia deberá completar una ficha de salud de su hijo/a que podrá obtener a través de ACADEU o la página web del colegio. Deberá traerla firmada por el médico que dé su apto físico. Hasta tanto no se cumpla con este requisito, no podrá realizar actividad física.
- Cada familia se comprometerá a informar cualquier enfermedad actual o preexistente, o prescripción médica.

RETIRO DEL COLEGIO

- A principio del ciclo lectivo, cada familia deberá completar y firmar la ficha de datos que podrá obtener de la página web del Colegio o a través de ACADEU. En ella constan las personas autorizadas a retirar al niño durante el presente ciclo lectivo.
- Cuando el niño se retire eventualmente con otra persona, se necesitará la correspondiente autorización por escrito. Solo se aceptarán autorizaciones por cuaderno o ficha de datos. De esta manera se evitarán situaciones que generen incertidumbre y alarma en los niños y en los adultos que están a cargo.

SALIDAS ESCOLARES

- Para los paseos o salidas didácticas que organice el Nivel Inicial, cada estudiante deberá contar con la autorización firmada por sus familias, de lo contrario no podrán participar.
- No se solicitarán ni se aceptarán autorizaciones por teléfono o ACADEU por motivos de seguridad.
- Todas las visitas o experiencias directas que se planifican son de carácter didáctico.
- En las salidas didácticas, es muy importante cumplir con el horario pactado de presentación. El transporte escolar partirá a la hora acordada para un arribo puntual al destino elegido.
- Igual puntualidad será exigida en los días de concurrencia al Club San Martín y a su clase de natación.
- La asistencia a las clases de natación y al club es obligatoria. Las familias deberán presentar las autorizaciones para el traslado y el certificado médico en caso de que indique y justifique lo contrario.

CUMPLEAÑOS

- Siempre que la situación lo permita, solo en las Salas de 2 años se festejarán los cumpleaños con la inclusión de las familias. En las Salas de 3, 4 y 5 años, previo acuerdo con las docentes de la Sala, se llevará a cabo una merienda o desayuno “especial”, que compartirán con sus pares. Las familias recibirán las indicaciones de cada docente para organizar la reunión.
- Para los festejos de cumpleaños fuera del Kindergarten, las tarjetas deberán ser entregadas sin nombre del destinatario y para toda la sala. Si no se invita a todo el grupo, las invitaciones se harán en forma particular.
- En los Cuadernos de Comunicaciones de cada estudiante invitado al cumpleaños, la familia registrará claramente el SÍ o el NO. De no ser así, el retiro será por los medios habituales.
- La firma sola no es autorización. Recuerden que no se solicitarán ni se aceptarán autorizaciones por teléfono ni por ACADEU.

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES / CONFORMACIÓN DE LOS GRUPOS

Al ingresar a Nivel Inicial el niño se integra a un grupo cuyo ordenador determinante es la elección de una franja horaria: turno mañana o turno tarde. En el transcurso de su escolaridad, la Institución, a través de diversos procedimientos, obtendrá y procesará información suficiente, pertinente y confiable a fin de tomar decisiones que faciliten y reorienten la ubicación y la conformación de los grupos. En esta dirección:

- La Institución podrá realizar cambios de grupo en cualquier tramo de la escolaridad, por razones pedagógicas, administrativas, o personales, u otras que determinen la necesidad o conveniencia de la ubicación, arbitrando los mecanismos adecuados para facilitar y favorecer dicha movilidad.
- La Institución podrá flexibilizar la extensión de la jornada en caso de que lo considere necesario por motivos pedagógicos. Del mismo modo, se procederá con las actividades que se realicen fuera del Colegio (club, natación, etc.).
- Las salas de 2 y 3 tendrán jornada extendida cinco días a la semana. Esos días almorzarán en el Colegio y tendrán otras actividades. El compromiso con la jornada extendida es para todo el año, por asignación de grupos y recursos. Podrán elegir sumarse durante el año de acuerdo a los cupos disponibles.
- Las salas de 4 tendrán jornada extendida obligatoria cinco días a la semana. Esos días almorzarán en el Colegio y entre otras, tendrán actividades en el Club San Martín.
- Por organización y continuidad de las actividades, en K2, 3 y 4 no podrán retirarse a almorzar a la casa si optan por la jornada extendida.
- El Colegio evaluará, junto con el equipo docente y de orientación, si cada niño/a se encuentra en condiciones de extender su jornada diaria, considerando su bienestar, nivel de adaptación y necesidades individuales.
- Asimismo, esta evaluación podrá revisarse una vez iniciada la participación en los talleres, en caso de observarse que la extensión de la jornada no resulta beneficiosa para el/la alumno/a.
- Al iniciarse el Preescolar Bilingüe de Jornada Completa, la Institución analizará la necesidad o conveniencia de reagruparlos. En el reagrupamiento se contemplará lo individual de cada niño/a y la dinámica grupal, y se ubicará a cada quien y al conjunto en un contexto socioafectivo, pedagógico y de aula diferente. Este ámbito le permitirá gozar y apropiarse de mayores beneficios en sus aprendizajes y en sus vínculos interpersonales.

UNIFORME REGLAMENTARIO

El uniforme representa al Colegio, es distintivo de la Institución e indica su pertenencia. Se solicita una estricta colaboración con su cumplimiento.

- Conjunto: Pantalón largo azul marino con vivo rojo y buzo azul marino con bolsillo canguro, capucha forrada en rojo y escudo V.D.S. rojo en el lado izquierdo.
- Remera blanca: chemise de piqué con cuello de rib y escudo V.D.S. bordado en el lado superior izquierdo.
- Pantalón corto azul. Ambos con el escudo V.D.S. en el borde inferior izquierdo.
- Buzo polar azul marino con medio cierre y escudo V.D.S.
- Medias 3/4 blancas lisas, y zapatillas blancas (podrán tener vivos de color)

PRIMARIO

CONVIVENCIA

Cada estudiante debe cumplir con todas las normas detalladas en PAUTAS EDUCATIVAS INSTITUCIONALES y además con las siguientes normas específicas.

- Cumplir con el reglamento de Biblioteca devolviendo en término el material tomado en préstamo. Los préstamos deben ser renovados cada 15 días. Si se pierde el material, se deberá reponer otro ejemplar nuevo o usado en buen estado del mismo título. De no ser posible, deberá devolverse otro ejemplar del mismo tema y valor semejante en buen estado de conservación. Si no se devolvió el material en préstamo del año anterior, se procederá a la inhabilitación para retirar el material en préstamo domiciliario hasta que se regularice la situación. En este caso, solamente se podrá hacer consultas en la sala de la Biblioteca.

HORARIO Y CONDICIONES DE PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES

INGRESO Y EGRESO A LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS

La jornada escolar está establecida de la siguiente manera:

- Ingreso: **7:40 hs**
- Salida: **16:15 hs** 1er y 2do grado
16.20 hs 3er, 4to y 5to grado
16.25 hs 6to y 7mo grado.

Tienen la obligación de asistir diaria y puntualmente a las actividades escolares.

En el horario del mediodía, aquellos que se retiren a almorzar lo harán a las **11:40hs** (primer ciclo) y **12 hs** (segundo ciclo). En ese caso, deberán ingresar a las **13:15hs**.

EL INGRESO TARDÍO

Se considerará **llegada tarde** a quienes ingresen con posterioridad a las 7:55 hs y antes de las 8:15 hs. Si la tardanza fuese mayor, es decir después de las 8:15 hs, se tendrá ausente, pudiendo permanecer en el colegio.

En el turno tarde, quienes ingresen con posterioridad a las 13.30 se considerarán tarde. Si la tardanza fuese mayor, es decir después de las 13.45 hs, se tendrá ausente, pudiendo permanecer en el colegio.

Si bien no lo recomendamos, para cualquier ingreso fuera de los horarios establecidos (por ejemplo: ingresar directamente al comedor o al turno tarde), les pediremos que se comuniquen con Secretaría Primario, a fin de contar con los registros adecuados..

ASISTENCIA

A partir de la implementación del presente proyecto, se consideran estudiantes regulares de la institución a todos aquellos que asistan bimestralmente un **mínimo del 85%** de días efectivos de clase conforme a las fechas establecidas por la agenda educativa. Quienes no cumplan con dicho porcentaje de asistencia **perderán su condición de regular** durante ese bimestre; recuperándola en el siguiente con la justificación de las ausencias.

Conforme con lo establecido en el Nuevo Régimen Académico y en virtud de la aprobación de la Resolución 2022-3732-GCABA-MEDGC, “los estudiantes podrán incurrir hasta un máximo de 25 inasistencias durante el ciclo escolar. En caso de excedencia, el estudiante **deberá concurrir al período de apoyo y acompañamiento para ser evaluados** en aquellos espacios curriculares en los que no hubiera acreditado el 85% de asistencia sobre su carga horaria”.

De acuerdo con la Resolución vigente “en todos los casos el establecimiento educativo deberá contar con la información de los motivos de las inasistencias justificadas. Todas las constancias y certificaciones médicas presentadas serán archivadas en el legajo escolar correspondiente del estudiante”. Esta documentación deberá ser presentada ante la institución dentro de las 72 hs. hábiles posteriores a la inasistencia.

La asistencia por turno se registra y notifica mediante la plataforma Acadeu diariamente. La ausencia al turno mañana o tarde se computará como **media falta**, mientras que a la ausencia a **un día completo de clases** le corresponderá una falta.

EL RETIRO ANTICIPADO

Se podrán retirar de la institución en casos excepcionales vinculados a cuestiones de salud, turnos médicos o situaciones de urgencia que así lo requieran. En tales casos, la familia **deberá notificar el retiro de su hijo/a por correo electrónico a la secretaría y al docente del curso**. El adulto responsable deberá firmar la salida al momento del retiro en la recepción del colegio.

Para una mejor organización les solicitamos que, en el caso de necesitar un retiro anticipado, sea antes de las 16hs.

PROCEDIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DE LA ASISTENCIA ENTRE LA ESCUELA Y LA FAMILIA

En los casos de ausencias, ingresos tardíos o retiros anticipados, ya sean continuos o discontinuos, se contactará a la familia o responsables para informar los riesgos que implica la situación y su impacto en los aprendizajes. Si la

irregularidad en la asistencia continuara, se deberá firmar un acta compromiso con la familia o responsables del estudiante y dejar registrada la conversación mantenida. Si las familias y/o responsables no responden a los compromisos establecidos y no es posible revertir la situación, alcanzados los 25 días de inasistencias injustificadas durante el año, se deberá comunicar la situación al Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y se deberán acreditar los saberes pendientes en el período de apoyo y acompañamiento. A su vez, se dejará constancia de las asistencias e inasistencias del bimestre en el boletín de calificaciones.

Los casos de ausencias justificadas según la nueva reglamentación son:

- Razones de salud, hechos fortuitos y/o causas de fuerza mayor.
- Enfermedades y/o tratamientos prolongados, que generen ausencias periódicas.
- Enfermedades comunes, cuando la ausencia supere los 5 días, deberá presentar certificado médico y el alta de Sanidad Escolar.
- Estudiantes federados en instituciones deportivas legalmente reconocidas podrán solicitar la exención de concurrencia a las clases de Ed. Física, cuando se superpone con el horario de Ed. Física dictado en el campo de deportes.
- Participación en certámenes, competencias, muestras académicas, deportivas o científicas de carácter municipal, provincial, nacional o internacional con reconocimiento oficial.
- Festividades religiosas
- Fallecimientos
- Matrimonio de adultos responsables
- Mudanza

NORMAS Y SANCIONES

Las sanciones previstas y los mecanismos de aplicación de las Normas de Convivencia valoran el contenido educativo de dichas normas y el reconocimiento del error como oportunidad de aprendizaje y modificación de las conductas futuras. También promueven la reparación del daño ocasionado.

La aplicación de cualquier tipo de sanción implicará simultáneamente la reflexión con quienes hayan participado de los hechos acaecidos, su análisis como situación de aprendizaje y la propuesta, según sean los casos, de actividades complementarias que representen de alguna manera una reparación por los daños causados. De ser necesario, se diseñarán estrategias para implementar tanto en el hogar como en el Colegio para proveer ayuda y mejorar el comportamiento.

LAS TRANSGRESIONES AL REGLAMENTO SERÁN SANCIONADAS, DE ACUERDO A SU GRAVEDAD, DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Llamada de atención oral acompañada de la reflexión del estudiante.
- Apercibimiento escrito.
- Labrado del Acta de Compromiso y notificación del estudiante ante la Dirección del Colegio en el libro de faltas disciplinarias.
- Citación al padre y a la madre, y notificación de la llamada de atención en el Libro de Actas de Dirección.
- Propuesta de diferentes tareas de reflexión y reparación sobre su actuar.
- Implementación de distintas actividades académicas en el ámbito institucional y comunitario.
- Separación definitiva del Establecimiento: Se traduce en la imposibilidad para el alumno sancionado de reinscribirse en el Colegio en años posteriores.

RESPONSABILIDADES DE LAS FAMILIAS

Para lograr una fluida comunicación entre las familias y el Colegio, es imprescindible que las familias cumplan con todas las normas detalladas en las PAUTAS EDUCATIVAS INSTITUCIONALES y además con las siguientes normas específicas.

COMUNICACIONES Y ENTREVISTAS

- Revisar la plataforma ACADEU diariamente para informarse de las actividades, reuniones, actos escolares y competencias deportivas.
- Firmar las autorizaciones que sean enviadas por el Colegio
- Solicitar con anticipación, mediante ACADEU a Secretaría, toda entrevista que deseen mantener con docentes o directivos.
- Respetar los espacios de trabajo y recreación de sus hijos anunciándose en Recepción y Secretaría en caso de necesitar comunicarse con algún niño o con secretaría.

AUTORIZACIONES Y DOCUMENTACIÓN

- Enviar las autorizaciones para las actividades curriculares programadas o cumpleaños debidamente firmadas en tiempo y forma.

IMPORTANTE: Por la seguridad del alumnado, se dispone que en caso de tener que retirarse por motivos personales deberán ser retirados por una de las personas que tienen su firma registrada en la Institución, quien firmará un libro rubricado de control. Para irse con otra familia, deberán presentar una carta de autorización manuscrita firmada por su familia. Tampoco se aceptará autorización verbal, ya sea expresada personalmente o por teléfono. La única forma de autorización aceptada es la carta manuscrita:

(Fecha)
Por la presente autorizo a mi hijo/a a retirarse acompañado por
Documento N°: el día..... a las..... horas.

.....
Firma del padre/madre/tutor Aclaración N° de documento

- Devolver la Ficha Médica, que se entregará antes de fin de año o que podrán descargar de la página web, completa y firmada el primer día del ciclo lectivo 2026. Caso contrario, sus hijos no podrán realizar ningún tipo de actividad física hasta que la entreguen.
- Recordar que la Institución no está autorizada a administrar ningún medicamento a sus hijos bajo ningún concepto.

POLÍTICA DE USO DE CELULARES

Política y normativa del uso del teléfono celular o equipos electrónicos dentro del Colegio.

Los teléfonos celulares, así como cualquier aparato electrónico particular, están prohibidos para los grupos de 1° a 7° grado del Colegio. No podrán traer ningún aparato electrónico ni celular, ni utilizarlos dentro de la Institución, en los traslados en micro, etc., con excepción de que algún maestro, directivo o personal del Colegio en general dispusiera lo contrario debido a una situación especial, de emergencia o causa de fuerza mayor.

El colegio comparte todos los años, y por cada sección, una política detallada de uso de celulares, con recomendaciones para las familias y adecuaciones a las normativas vigentes de la DGEGP.

FESTEJOS DE CUMPLEAÑOS

El día de cumpleaños es muy especial para el niño y su familia. Siempre que la situación sanitaria, el protocolo vigente y las circunstancias lo permitan, para celebrarlo en la escuela, pueden acercar algo para compartir con sus compañeros de clase. Puede ser un alfajor, muffins o cualquier otra preparación individual que facilite la distribución en la clase y no altere mayormente su desarrollo. Además, es necesario acercar servilletas. No se puede enviar cuchillo, fósforos o encendedor.

Les pedimos a las familias que al realizar festejos de cumpleaños tengan el cuidado de no excluir a uno o pocos niños del mismo, incluyendo a toda la división. No se permitirá el cambio de ropa para concurrir al festejo.

En caso de utilizar algún medio de transporte diferente al servicio que ofrece nuestra institución, será necesario descargar de la página web del colegio la planilla para autorizaciones a cumpleaños, y seguir las instrucciones allí detalladas. En caso de tener alguna duda, referirse a la documentación compartida desde la sección o comunicarse con secretaría. Les sugerimos no contratar transporte como “trecitos de la alegría” ya que no se dispone de espacio para que puedan detenerse a retirar a los niños.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

- Promoción: son materias promocionales en Villa Devoto School para 7° grado Matemática, Prácticas del Lenguaje, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales e Inglés (Idioma Extranjero), y para 1° a 6° grado, Matemática, Prácticas del Lenguaje e Inglés (Idioma Extranjero).

PAUTAS COMUNES A CASTELLANO E INGLÉS

- En caso de presentar dificultades académicas, se realizará un seguimiento con sus docentes, directivos y el Equipo de Orientación Escolar. También se planificarán reuniones con las familias en las que se decidirá el camino a seguir y se irán tomando medidas para apoyarlo, dentro del Colegio y fuera de él. Si a pesar de estas medidas su promoción estuviera en riesgo, se evaluará con la familia la posibilidad de la permanencia en el curso. Se tendrá en cuenta el desempeño y el rendimiento en todas las áreas, y la repercusión de esta decisión.
- El colegio se comunicará con las familias de quienes presenten dificultades académicas para pautar una cita anticipada al comienzo de cada ciclo lectivo. El objetivo de este comienzo anticipado será acompañar a cada estudiante en su trayectoria escolar. Las familias serán debidamente notificadas a finales del año lectivo anterior para que puedan organizar sus vacaciones y asegurarse de la concurrencia a este comienzo anticipado. El mismo se realizará unos 10 días previos aproximadamente al comienzo del nuevo ciclo lectivo.
- Si existieran dificultades de convivencia, el Colegio organizará reuniones con docentes, directivos, el Departamento de Orientación Escolar y la familia, en las que se recomendarán acciones para cumplir dentro de

la Institución y fuera de ella. Se hará un seguimiento de las consultas o tratamientos recomendados, con comunicación fluida con los profesionales externos involucrados para ayudar al monitoreo de la evolución del proceso. Si la familia cumple con todos los requisitos, se evaluará la posibilidad de permanencia, teniendo en cuenta el mayor beneficio para cada estudiante. Si la familia no cumple con los requerimientos del Colegio, no podrá seguir su escolaridad en Villa Devoto School.

- La Institución se reserva el derecho de reestructurar los grupos cuando lo considere necesario, teniendo en cuenta el beneficio académico y social.
- Con el fin de fomentar una mayor interacción entre los estudiantes, mejorar los vínculos entre pares y sostener el crecimiento académico, el colegio podrá definir reagrupamientos de un año a otro, formando nuevos cursos. Esta reorganización representa un impacto positivo, ya que mueve roles estancos y contribuye a un entorno académico enriquecedor.

PRESENTACIÓN PERSONAL Y UNIFORME REGLAMENTARIO

- Se espera que tanto la vestimenta como la presentación personal de los alumnos del V.D.S. sean las más apropiadas y que este uniforme sea respetado no sólo con el cumplimiento en el uso de sus prendas sino también en lo relativo a la prolijidad.
- Cada estudiante concurrirá con el uniforme reglamentario y cuidando su presentación personal.
- En ocasiones de representación institucional se pedirá el uso del uniforme regular (no el de educación física)
- Solamente podrán asistir al Colegio con el uniforme de Educación Física los días que tienen actividad deportiva.
- El uniforme representa al Colegio, es distintivo de la Institución e indica su pertenencia. Se solicita una estricta colaboración con su cumplimiento.

UNIFORME REGULAR

- Zapatos color marrón oscuro o negro (ni zapatillas, ni zapatos de trekking).
- Medias gris oscuro o $\frac{3}{4}$ azul marino.
- Camisa de manga larga blanca (no se podrá usar remera con colores debajo de la camisa).
- En época invernal, en caso de usar gorros o bufandas, estos deberán ser lisos de color azul o rojo.
- Remera blanca tipo chemise, de piqué con cuello de ribete, escudo V.D.S. bordado sobre el lado superior izquierdo.
- Corbata V.D.S.
- Pulóver azul marino con escote en V.
- Buzo polar azul marino con medio cierre y escudo V.D.S.
- Campera de abrigo impermeable azul marino con escudo V.D.S. en manga izquierda.
- No se podrá concurrir con el cabello teñido y/o uñas pintadas de colores estridentes, maquillaje, aros de gran tamaño o piercing.
- Pantalón largo de vestir gris oscuro (de gabardina o similar) con cinturón o pantalón corto (tipo bermuda) color gris oscuro (de gabardina o similar) O túnica azul marino: tableada, con canesú, con escudo V.D.S. aplicado en el centro superior, y faja de lana roja

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA

- REMERA BLANCA: Tipo chemise, de piqué con cuello de ribete con escudo bordado sobre el lado superior izquierdo.
- Remera del house con escudo V.D.S. (competencias)
- CONJUNTO: Pantalón largo azul marino con vivo rojo y buzo azul marino, con bolsillo canguro, capucha forrada en rojo y escudo V.D.S. rojo en el lado superior izquierdo.
- Buzo polar azul marino con medio cierre y escudo V.D.S.
- PANTALÓN CORTO: Azul con escudo V.D.S. sobre el borde inferior izquierdo.
- MEDIAS: $\frac{3}{4}$ blancas lisas
- ZAPATILLAS: Predominantemente blancas y adecuadas para lograr eficiencia y seguridad en la práctica deportiva.

A partir de 3er grado

- HOCKEY:
 - pollera azul marino con escudo V.D.S. sobre el borde inferior delantero.
 - camiseta reglamentaria.
 - medias azules con vivos rojo, verde y amarillo.
- RUGBY
 - Camiseta de rugby reglamentaria
 - Medias azules con vivos rojo, verde y amarillo

IMPORTANTE: Por razones de seguridad, durante la práctica deportiva no podrán usarse elementos tales como: aros, cadenas, bijouterie, relojes, etc. Es obligatorio el uso de protector bucal para RUGBY y para HOCKEY. No se permitirá el uso de ningún tipo de botines de rugby dentro del colegio. No se permitirá el uso de botines con clavos metálicos durante la práctica deportiva o en competencias.

SECUNDARIO

RÉGIMEN DE CONVIVENCIA

Los estudiantes deben cumplir con todas las normas detalladas en PAUTAS EDUCATIVAS INSTITUCIONALES y además con las siguientes normas específicas.

- Dar respuesta inmediata y satisfactoria a los requerimientos del personal directivo o docente.
- Dirigirse a todos los miembros del personal de la Institución en forma correcta y respetuosa en lo concerniente a sus palabras, actitudes y gestos.
- Guardar la actitud debida en actos, salidas educativas y frente a los símbolos patrios.
- Colaborar con el buen funcionamiento del Colegio en los recreos.
- Respetar las pautas de funcionamiento general del Colegio.
- Realizar los desplazamientos de entrada, salida y durante los recreos en orden.
- Ingresar al aula con la mayor rapidez posible después de finalizado el recreo.
- Asistir puntualmente a clase.
- Asistir al Colegio y representarlo en competencias intercolegiales con el uniforme reglamentario completo.
- Presentar al Colegio toda notificación debidamente firmada por quien corresponda, dentro de las 48 horas de haberla recibido.
- Mantener las aulas debidamente ordenadas y limpias.
- Cuidar el estado de los muebles, útiles, elementos de apoyo didáctico e instalaciones escolares.
- Hacer buen uso del material tomado en préstamo de la Biblioteca y devolverlo en término. Los préstamos serán renovables cada 15 días. En 3º, 4º y 5º año, cada estudiante firmará un comprobante del préstamo que les será devuelto cuando reintegren el material en préstamo a la Biblioteca. Si se pierde el material, se deberá reponer otro ejemplar nuevo o usado en buen estado del mismo título. De no ser posible, deberá devolverse otro ejemplar del mismo tema y valor semejante en buen estado de conservación. Si no se devolvió el material en préstamo del año anterior, se procederá a la inhabilitación para retirar el material en préstamo domiciliario hasta que se regularice la situación. En este caso, solamente se podrá hacer consultas en la sala de la Biblioteca.
- Solicitar autorización al docente para hacer uso de teléfonos celulares en clase. Caso contrario, serán sancionados y se les retirará el teléfono.
- Honrar los principios de probidad académica que esta Institución sostiene a través de buenas prácticas de aprendizaje en todas las materias.

Quienes no cumplan con las pautas de convivencia institucional serán pasibles de las medidas previstas en las presentes Pautas Educativas Institucionales:

a) Primera instancia: diálogo y reflexión.

Se conversará sobre el hecho ocurrido o comportamiento inadecuado, sus posibles consecuencias y estrategias para que el modificar su actitud. Se buscará la modificación de la conducta a partir de la toma de conciencia respecto de las consecuencias de la transgresión cometida y de la asunción de un compromiso. Se dejará constancia de esto en la ficha personal de cada estudiante, quien deberá notificarse de la sanción. Asimismo, se informará el Acta de Advertencia en la plataforma ACADEU.

b) Segunda instancia: apercibimiento.

Se indicará un apercibimiento por persistencia en actitudes no adecuadas a las normas de convivencia, reiteración de faltas o intensificación en gravedad o cantidad. Se dejará constancia por escrito del hecho, su correspondiente medida correctiva y las acciones reparatorias en el caso de que las autoridades así lo dispusiesen tanto en la ficha de estudiante como en la plataforma ACADEU.

c) Tercera instancia: suspensión.

Por actos graves de indisciplina o por persistir en actitudes no adecuadas a las normas de convivencia, se procederá a la suspensión por un término de uno a tres días, de acuerdo a la gravedad de la falta. Se citará al padre, a la madre, al tutor y/o encargado para informar de la medida y para firmar el Acta de Suspensión. No podrá reintegrarse a la Institución hasta tanto se cumpla el plazo de la sanción y se le computará inasistencia. Deberá cumplir con un trabajo escrito de reflexión, que será entregado el día de su reincorporación. Si durante el término de suspensión tuviesen evaluaciones, éstas deberán ser efectuadas en otra fecha a convenir con Rectoría y con el/la docente a cargo de la asignatura.

d) Cuarta instancia: Separación definitiva del Establecimiento: Se traduce en la imposibilidad para el alumno sancionado de reinscribirse en el Colegio en años posteriores.

Por hechos graves de indisciplina o reiteración de actitudes contrarias al Régimen de Convivencia, las autoridades podrán tomar otras acciones en consulta con niveles superiores dentro del marco normativo jurisdiccional.

En todos los casos se procurará y solicitará la acción en conjunto con la familia (y de ser necesario profesionales externos), para contar con su apoyo en lograr la reflexión y aprendizaje que las circunstancias requieran.

La secuencia de las sanciones transcritas quedará supeditada a la gravedad de la falta.

Además de lo expuesto oportunamente, pueden ser causales para la aplicación de sanciones severas la existencia cierta o inminente de un daño grave a la integridad física, psíquica o moral de los integrantes de la comunidad educativa; o a la propiedad o bienes de la institución y de sus integrantes; o por inconducta grave o reiterada que no pueda ser solucionada por los mecanismos de contención, reflexión y reparación.

POLÍTICA DE USO DE CELULARES

Política y normativa del uso del teléfono celular o equipos electrónicos dentro del Colegio.

El colegio comparte todos los años, y por cada sección, una política detallada de uso de celulares, con recomendaciones para las familias y adecuaciones a las normativas vigentes de la DGEGP.

En secundaria los alumnos no podrán tener acceso al celular durante las horas de clase, salvo expresa instrucción al contrario. El dispositivo personal (laptops o tablets) habilitará espacios claves de búsqueda y procesamiento de información que la materia requiera.

HORARIO Y CONDICIONES DE PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES

La asistencia será considerada como condición de acreditación de los espacios curriculares. En este sentido, ningún estudiante podrá registrar más de 25 inasistencias durante el período regular. De lo contrario, deberá concurrir al período de apoyo y acompañamiento de diciembre / febrero en aquellos espacios curriculares en los que no haya acreditado el 85% de asistencia sobre la carga horaria del espacio curricular.

Durante el período de apoyo y acompañamiento para la evaluación y la promoción, cada estudiante deberá cumplir con el requisito del 85% de asistencia para mantener la regularidad. De lo contrario, la asignatura quedará pendiente, con el consecuente riesgo de promoción. Se recuerda a las familias que la asistencia a dicho período se calcula en base a la carga horaria de cada materia considerando las dos semanas previstas en diciembre y las clases de consulta optativas de febrero.

NOTIFICACIÓN Y CÓMPUTO DE LA ASISTENCIA

La asistencia por turno se registra y notifica mediante la plataforma Acadeu diariamente. La ausencia al turno mañana o tarde se computará como media falta, mientras que a la ausencia a un día completo de clases le corresponderá una falta.

Las llegadas tarde - con hasta 15 (quince) minutos de tolerancia, computarán con un cuarto de falta. Cuando se exceda este tiempo, se computará media falta.

Para los retiros anticipados, con la correspondiente autorización o con la presencia de la persona autorizada a retirar al estudiante, se computará un cuarto de falta si se realiza hasta 20 (veinte) minutos antes de la finalización del turno. Si se excediera ese tiempo, el cómputo será de media falta.

Para la justificación de las inasistencias, las familias deberán enviar los correspondientes certificados a secretaría.

En el caso de viajes familiares fuera de los períodos de receso, las familias deberán notificar a secretaría con la correspondiente antelación. Es responsabilidad del estudiante comunicarse con sus docentes para reagendar las entregas de tareas o evaluaciones que hayan tenido lugar durante su ausencia.

Los horarios de cursada se informarán antes del inicio del ciclo lectivo mediante el envío de la grilla horaria de cada curso.

RÉGIMEN DE CURSADA

El año escolar está compuesto por dos cuatrimestres subdivididos en bimestres. Las fechas de inicio y finalización de cada período se encuentran publicadas en el calendario de Acadeu.

Al finalizar el **primer y tercer bimestre**, se enviará un **Informe Valorativo** con una calificación conceptual con la siguiente escala: a) En proceso, b) (S) Suficiente, c) (A) Avanzado.

Al finalizar cada Cuatrimestre, el informe valorativo estará acompañado por una Calificación Numérica con una escala del uno (1) al diez (10). Al concluir el período de clases regulares, cada estudiante obtiene una calificación final numérica como resultado de una **valoración integral del proceso de aprendizaje y no de un promedio aritmético de las calificaciones de los cuatrimestres**. La nota mínima para la aprobación será de seis (6) puntos.

REGULACIONES SOBRE LA PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES

Promoción en el Ciclo Básico:

- a. **Promoción directa:** promueven directamente de año quienes hayan acreditado al finalizar las clases regulares la totalidad de las asignaturas, o bien tengan hasta dos (2) espacios en proceso luego del período de apoyo y acompañamiento.
- b. **Promoción acompañada:** Estudiantes de primer año que tengan más de (2) dos espacios curriculares sin acreditar podrán continuar su escolaridad en el curso siguiente con una “promoción acompañada”. Para ellos se establecerá un plan personalizado de fortalecimiento de los aprendizajes.
- c. **Permanencia.** Excepcionalmente, el equipo directivo (más el equipo de profesores) podrá establecer la permanencia en primer año cuando los saberes no acreditados sean tales que signifiquen un obstáculo ineludible para la continuidad en el segundo año.

Promoción al Segundo ciclo / Ciclo orientado

- a. **Promoción directa.** Promueven directamente al segundo ciclo / Ciclo Orientado quienes hayan acreditado al finalizar las clases regulares la totalidad de las asignaturas, o bien tengan hasta (2) dos espacios en proceso luego del período de apoyo y acompañamiento.
- b. **Promoción acompañada.** Se podrá definir la “promoción acompañada” de segundo a tercer año para quienes tienen (3) tres o (4) cuatro espacios curriculares del Ciclo Básico no acreditados, siempre y cuando no más de (2) dos de dichos espacios curriculares sean de una carga horaria igual o superior a (4) cuatro horas cátedra. Se podrá continuar en el ciclo subsiguiente con un plan personalizado y la acreditación de los objetivos de aprendizaje pendientes. La promoción acompañada será considerada y definida sobre una evaluación integral.
- c. **Permanencia.** Se deberá permanecer en el último año cursado en los siguientes casos:
 - cuando finalizado el período de apoyo y acompañamiento tenga más de (4) cuatro espacios curriculares del ciclo básico no acreditados.
 - cuando el equipo de profesores del curso, junto con el equipo de conducción, decida la permanencia de cada estudiante con entre tres y cuatro espacios curriculares pendientes
 - cuando tenga entre tres y cuatro espacios curriculares no acreditados y más de dos de ellos tengan una carga horaria igual o mayor a cuatro (4) horas cátedra.

Promoción en el Segundo ciclo / Ciclo orientado

- a. **Promoción directa.** Promueven directamente al año siguiente quienes hayan acreditado al finalizar las clases regulares la totalidad de las asignaturas, o bien tengan hasta (2) dos espacios en proceso luego del período de apoyo y acompañamiento.
- b. **Promoción acompañada.** Se podrá definir la “promoción acompañada” al año siguiente para quienes tienen (3) tres o (4) cuatro espacios curriculares del Ciclo Orientado no acreditados, siempre y cuando no más de (2) dos de dichos espacios curriculares sean de una carga horaria igual o superior a (4) cuatro horas cátedra. Se podrá continuar en el año subsiguiente con un plan personalizado y la acreditación de los objetivos de aprendizaje pendientes. La promoción acompañada será considerada y definida sobre una evaluación integral.
- Permanencia.** Se deberá permanecer en el último año cursado en los siguientes casos:
 - cuando finalizado el período de apoyo y acompañamiento tenga más de (4) cuatro espacios curriculares del ciclo orientado no acreditados
 - cuando el Equipo de profesores del curso, junto con el Equipo de conducción, decida la permanencia de cada estudiante con entre tres y cuatro espacios curriculares pendientes
 - cuando tenga entre tres y cuatro espacios curriculares no acreditados y más de dos de ellos tengan una carga horaria igual o mayor a cuatro (4) horas cátedra.
 - en ningún caso, los/as estudiantes del último año permanecen o recursan los espacios curriculares no acreditados.

OBJETIVOS QUE SE EVALÚAN EN TODAS LAS ASIGNATURAS

- Algunas habilidades y valores por desarrollar:

Comprensión: conocer y manejar la información, establecer relaciones, observar y señalar causas y consecuencias.

Aplicación: trasladar conocimientos a una situación nueva lo cual supone comparar, clasificar, ordenar y resolver situaciones problemáticas.

Pensamiento crítico: razonar, juzgar y evaluar a la luz de otros conocimientos y escalas valorativas, analizar y elaborar síntesis, justificar o fundamentar un determinado punto de vista.

Expresión: escribir y hablar con claridad, que haya orden lógico en la relación entre las ideas y conceptos y en la formulación del discurso. Poder valorar la expresión artística e interpretarla como manifestación de sentimientos, vivencias e ideas de los individuos, los pueblos y de sí mismo.

Honestidad académica: reconocer y respetar la autoría de las ideas y producciones escritas ajenas, utilizar adecuadamente las convenciones de citación de fuentes diversas, realizar autónomamente sus producciones sin asesoramiento externo, detectar confiabilidad de fuentes informáticas.

- Los objetivos de todas las asignaturas incluyen contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, que son evaluados y conforman la calificación final de cada trimestre. Se deberán alcanzar los niveles adecuados de aprobación de los tres tipos de contenidos.

OBJETIVOS QUE SE EVALÚAN EN EL ÁREA SOCIOAFECTIVA

Las conductas evaluadas en estas tres áreas son las siguientes:

Convivencia: mostrar actitudes de respeto a los demás, ser correcto y cortés en el trato, proponer iniciativas positivas en el grupo, ayudar, demostrar interés, ser veraz, cuidar las instalaciones, muebles y útiles que la Institución pone a su disposición, guardar compostura en los actos internos y externos y en las salidas institucionales, ser respetuoso en la relación con la comunidad y con los vecinos de Villa Devoto School.

Responsabilidad: cumplir con las pautas de asistencia y puntualidad establecidas por la Institución, escuchar con atención y ejecutar las consignas estipuladas, traer y entregar la documentación y las tareas requeridas en tiempo y forma, cumplir los plazos establecidos, responder por sus actos.

Presentación: cumplir habitualmente las pautas referentes al uniforme del Colegio o el de Educación Física, según correspondiera, y con las pautas de aseo y presentación personal.

Uno de los aspectos de la convivencia en la Institución está relacionado con la socialización de cada estudiante. Se aspira a que disfruten de la compañía de sus pares en una atmósfera distendida. Si se comprueba que uno o más grupos no funcionan fluidamente, las autoridades decidirán cómo reorganizarlos para lograr un mejor entendimiento que contribuya al aprendizaje. Los cambios de la composición de los grupos se realizarán cada vez que la Institución lo considere necesario.

COMUNICACIÓN DE CALIFICACIONES

Las calificaciones parciales de las distintas instancias evaluativas serán informadas mediante la plataforma ACADEU.

IMPORTANTE: Por la seguridad de sus hijos, se dispone que los estudiantes solamente podrán retirarse del Colegio en horarios diferentes a los comunicados presentando la autorización confeccionada por el Colegio para las salidas curriculares programadas. En el caso de tener que retirarse por motivos personales, deberán ser retirados por su padre o madre, o por las personas autorizadas con firma registrada, quienes firmarán un libro rubricado de control. Además se podrán retirar si presentan una carta de autorización manuscrita firmada por el padre, la madre, el tutor o encargado. Tampoco se aceptará autorización verbal, ya sea expresada personalmente o por teléfono. La única forma de autorización aceptada es la carta manuscrita:

(Fecha)

Por la presente autorizo a mi hijo/a a retirarse por sus propios medios (acompañado por, doc. N°:) el día..... a las..... horas.

.....
Firma del padre/madre/tutor

.....
Aclaración

.....
N° de documento

PRESENTACIÓN PERSONAL Y UNIFORME

- Se espera que tanto la vestimenta como la presentación personal de los alumnos del V.D.S. sean las más apropiadas y que este uniforme sea respetado no sólo con el cumplimiento en el uso de sus prendas sino también en lo relativo a la prolijidad.
- Cada estudiante concurrirá con el uniforme reglamentario y cuidando su presentación personal.
- En ocasiones de representación institucional se pedirá el uso del uniforme regular (no el de educación física)
- Solamente podrán asistir al Colegio con el uniforme de Educación Física los días que tienen actividad deportiva.
- El uniforme representa al Colegio, es distintivo de la Institución e indica su pertenencia. Se solicita una estricta colaboración con su cumplimiento.

UNIFORME REGULAR

- Zapatos color marrón oscuro o negro (ni zapatillas, ni zapatos de trekking).
- Medias color gris oscuro o $\frac{3}{4}$ azul marino.

- Camisa de manga larga blanca (no se podrá usar remera con colores debajo de la camisa).
- En época invernal, en caso de usar gorros o bufandas, estos deberán ser lisos de color azul o rojo.
- Remera blanca tipo chemise, de piqué con cuello de ribete, escudo V.D.S. bordado sobre el lado superior izquierdo.
- Corbata V.D.S.
- Pulóver azul marino escote en V.
- Buzo polar azul marino con medio cierre y escudo V.D.S.
- Campera de abrigo impermeable azul marino con escudo V.D.S. en manga izquierda.
- No se podrá concurrir con el cabello teñido y/o uñas pintadas de colores estridentes, maquillaje, aros de gran tamaño o piercing.
- Pantalón largo de vestir gris oscuro (de gabardina o similar) con cinturón O pantalón corto (tipo bermuda) color gris oscuro (de gabardina o similar) O túnica azul marino: tableada, con canesú, con escudo V.D.S. aplicado en el centro superior, y faja de lana roja

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA

- Pantalón largo azul marino con vivo rojo
- Buzo polar azul marino con medio cierre y escudo V.D.S.
- REMERA BLANCA: Tipo chemise, de piqué con cuello de ribete con escudo bordado sobre el lado superior izquierdo.
- PANTALÓN CORTO: Azul con escudo V.D.S. sobre el borde inferior izquierdo.
- MEDIAS: 3/4 blancas lisas
- ZAPATILLAS: Predominantemente blancas y adecuadas para lograr eficacia y seguridad en la práctica deportiva
- HOCKEY:
 - pollera azul marino con escudo V.D.S. sobre el borde inferior delantero
 - camiseta reglamentaria.
 - medias azules con vivos rojo, verde y amarillo.
- RUGBY:
 - Camiseta de rugby reglamentaria
 - Medias azules con vivos rojo, verde y amarillo

TEMPORADAS: de marzo a julio: rugby, vóley, hockey y cross-country.
agosto y septiembre: atletismo.
octubre y noviembre: fútbol y actividad recreativa de sóftbol.

● **IMPORTANTE:** Por razones de seguridad, durante la práctica deportiva no podrán usarse elementos tales como aros, cadenas, bijouterie, relojes, etc.

Los grupos serán trasladados en micro al predio donde se desarrollarán las actividades deportivas en los horarios correspondientes. Como la actividad se realiza en un ámbito diferente, se computará asistencia al momento del arribo de los estudiantes al campo deportivo.

REGLAMENTO ADMINISTRATIVO

TEMAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS

1. Los valores de aranceles y reserva de vacante son los que les informamos en el Contrato Educativo.
2. Las cuotas de matriculación-reinscripción tendrán efecto cuando cada estudiante cumpla con los requisitos establecidos para promocionar al curso que corresponda, no se adeuden cuotas por aranceles y las familias o tutor/a legal y cada estudiante, si cumpliera 18 años o más durante el ciclo lectivo, hayan firmado el Contrato Educativo prestando conformidad plena al Proyecto Educativo Institucional (PEI) y al Reglamento Administrativo. Cumplidos estos requisitos, se concretará la matriculación para el ciclo escolar solicitado.
3. El Colegio se reserva el derecho de cancelar o rechazar la solicitud de Matriculación (o Reserva de Vacante/Reinscripción) por razones disciplinarias, educativas, o por existir deudas pendientes. Se restituirán los importes percibidos según corresponda.
4. Las bonificaciones por hermanos/as, sobre matrícula y aranceles, serán las siguientes:

1 ^{er} hijo/a	sin bonificación
2 ^{do} hijo/a	15 % de bonificación
3 ^{er} hijo/a	30 % de bonificación
4 ^{to} hijo/a y siguientes	70 % de bonificación

Descuento por ex estudiantes de Villa Devoto School: durante el ciclo inicial, primario o secundario.

En el caso de que ambas personas progenitoras sean ex estudiantes, el descuento que se aplicará será por un solo caso. El descuento es del 10 %, y tiene como requerimiento mínimo indispensable que el ex alumno haya cursado al menos un nivel completo, primario y/o secundario, en vuestra institución. Se otorga solamente sobre las cuotas 1 a 10 de aranceles, sobre cada estudiante mayor, o sea, que no gocen de descuento por hermano/a. Este descuento no se considera sobre la RV o Matrícula.

Fondo Beca de Continuidad Escolar consistente en garantizar la continuidad de estudios –exclusivamente en esta Institución– hasta la finalización del ciclo secundario de cada estudiante ante el fallecimiento del padre o de la madre, responsable del pago de la matrícula y aranceles de enseñanza.

Es de aplicación obligatoria.

El monto anual es de \$140.000.- por estudiante por año, a pagar en 10 cuotas mensuales de \$14.000.- cada una, cuyo vencimiento opera en las mismas fechas que las de aranceles.

Las familias deben completar y firmar el formulario correspondiente.

6. El Plan de Continuidad Pedagógica –PCP- es el conjunto de acciones institucionales para el desarrollo del proceso de aprendizaje de cada estudiante, y que está integrado por las herramientas de intervención institucional que permiten los actos educativos necesarios para este proceso. El PCP presupone el uso de la tecnología como medio para la administración de los contenidos de las disciplinas dentro del plan de continuidad pedagógica. Asimismo, requiere de la adhesión y el acompañamiento de las familias para sostener las acciones institucionales tendientes a preservar la enseñanza de los contenidos y habilidades y su evaluación. El PCP y su implementación, se llevará a cabo en el marco de las normativas nacionales, jurisdiccionales e institucionales.
 7. El contrato educativo es anual y las cuotas de aranceles deberán ser abonadas íntegramente, aun cuando cada estudiante deje de concurrir a clase, o cuando ingrese sea cual fuere el momento del año. El arancel de enseñanza es único e indivisible y los importes anunciados contemplan los distintos formatos pedagógicos establecidos en el marco del PCP y las diferentes modalidades para el dictado de clases y realización de otras actividades, así como la posible alternancia y combinación de los mismos. El valor del arancel no se encuentra condicionado a la duración del ciclo lectivo y/o la cantidad de días de asistencia que registre cada estudiante, quedando establecido que los importes anunciados no serán afectados por ausencias de cada estudiante, sea por causas particulares o propias del calendario escolar y/o por decisión de las autoridades gubernamentales.
 8. Los importes de aranceles que se indican en la presente podrán ser modificados en caso de disponerse y/o entrar en vigencia aumentos y/o cambios en la composición de los salarios del personal en fecha posterior a la emisión de esta Comunicación/Contrato. En tal caso, el Colegio se reserva la facultad de prorratear los incrementos salariales que se produzcan de conformidad con las pautas que establezca la normativa vigente.
 9. Por las cuotas de matriculación y las cuotas mensuales, se emitirán las respectivas facturas con su fecha de vencimiento. También incluirán un segundo y tercer vencimiento con el recargo especificado en el punto N° 10. Los pagos se efectuarán indefectiblemente, y por razones de seguridad, en el banco que designe la Institución a tal efecto. Se podrá realizar en efectivo o, en su defecto, con cheques cuya caja compensatoria no supere las 48 horas, o mediante débito automático en su cuenta bancaria. Las familias inscriptas a partir del año 2002 deben abonar mediante débito directo en su cuenta bancaria.
 10. Los pagos efectivizados con posterioridad a sus vencimientos sufrirán un recargo equivalente a la tasa para giro en descubierto que cobra el Banco de la Nación Argentina al momento de cancelación de la deuda. Los pagos de las cuotas posteriores al 3er. vencimiento u otros conceptos atrasados se efectuarán en el Colegio o en el Banco designado por la Institución, debiendo cancelarse la deuda conjuntamente con los recargos estipulados.
- No se aceptan cheques de terceros ni valores al cobro.

11. La mora en el pago de los aranceles facultará al Colegio a condicionar la concurrencia y/o permanencia de cada estudiante a determinadas actividades y/o servicios educativos y no educativos, en el marco de las normas vigentes al momento de producirse el incumplimiento.
La falta de pago de los aranceles y/o Fondo Beca de Continuidad Escolar implican la pérdida de su cobertura. La mora hará decaer los descuentos que se hayan concertado expresamente y los que corresponden por hermano/a.
12. Las facturas las recibirán en su correo electrónico o ingresando a la página web del Colegio a través de un usuario y contraseña. En caso de no recibir el mail o de inconvenientes en el ingreso a la web, deberán comunicarse con la Administración para solicitar una copia o retirarla personalmente en la Administración del Colegio, antes del vencimiento. La falta de recepción de la factura no exime la obligación de abonar en término el arancel escolar. En marzo de 2026 se les remitirá el calendario de vencimiento del año.
13. Emergencia Sanitaria. Modalidades para el dictado de clases y otras actividades. En caso de emergencia sanitaria, el dictado de clases y la realización de otras actividades previstas en el PCP y en el Plan de Estudios/Proyecto Institucional serán ofrecidas bajo modalidades presencial, no presencial y/o combinada. La modalidad será definida de acuerdo a la situación sanitaria imperante en cada momento del ciclo lectivo 2026, adecuada a las normas y condiciones que a tal efecto establezcan las autoridades nacionales, jurisdiccionales y locales, a las características de las instalaciones escolares y a la conformación de los grupos de estudiantes. La Escuela definirá la modalidad, medios, estrategias y recursos que considere más adecuados al contexto para el desarrollo de la actividad pedagógica, en un todo de acuerdo con la normativa vigente.
14. Sobre Campamentos y Salidas Didácticas: El Colegio proporciona a sus estudiantes salidas didácticas, que incluyen visitas a museos e instituciones educativas, salidas para participar en eventos deportivos y culturales, campamentos, etc., cuyo costo no estará incluido en los aranceles. Se condicionará la asistencia de cada estudiante a cualquier actividad curricular o extracurricular al pago en tiempo y forma de los importes que se fijen para su realización.
15. Las actividades desarrolladas por terceros que se señalan a continuación no forman parte ni tienen vinculación alguna con la prestación educativa que brinda en forma directa este Colegio, por ende, la responsabilidad por dichas actividades corre por exclusiva cuenta de los prestadores. Por ello se indica a las familias que tengan interés en que cada estudiante participe de estas actividades, que deberán contratar estos servicios directamente y en forma exclusiva con los responsables de cada uno de ellos.
Listado de actividades: Transporte escolar – Comedor escolar.
16. Las Familias se obligan personalmente a abonar al Colegio por cada estudiante que inscriban una matrícula y diez pagos mensuales consecutivos de marzo a diciembre, en concepto de aranceles de enseñanza notificados oportunamente, como así también cualquier otro gasto en que se incurriera previamente informado. Además se obligan a abonar en la sede del Colegio, o en donde este lo indique, los aranceles de enseñanza antedichos dentro de los plazos estipulados.
El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en el párrafo anterior hará incurrir en mora automática a la familia deudora, por el mero transcurso del tiempo sin necesidad de previa interpelación judicial o extrajudicial, produciéndose consecuentemente la resolución con la inmediata posibilidad para el Colegio de exigir el cumplimiento del pago de la totalidad del saldo adeudado, en cuyo caso, se le adicionará la suma que en concepto de gastos de gestión de cobranza se establezca.
17. Los aranceles deberán ser abonados en su totalidad, aun cuando el alumno no asista a clases con regularidad, o dejara de concurrir al Colegio durante el resto del año lectivo, sin haber mediado notificación previa fehaciente, escrita, por parte de su padre/madre/tutor.
18. El cierre temporario del Colegio por causa de fuerza mayor no dará derecho a deducciones ni reintegros de los aranceles devengados.
19. El Colegio se reserva el derecho de reubicar a cada estudiante dentro de las distintas salas-divisiones y a abrir nuevas salas-divisiones o fusionarlas, tanto al inicio de un nuevo año lectivo como durante el transcurso de este.
20. Los progenitores y/o responsables de cada estudiante asumen la obligación de acompañar las actividades propuestas por la Escuela en cada una de las modalidades posibles con compromiso y responsabilidad, y facilitando los medios y herramientas para que los mismos accedan a los procesos educativos a través de las diversas plataformas que pudieran utilizarse.
21. Las Familias se comprometen a informar al Colegio por escrito y en forma fehaciente cualquier cambio en sus domicilios, teléfonos o dirección de correo electrónico donde recibir llamados y correspondencia.
22. Esta comunicación se debe canalizar por la Recepción o por la Administración del Colegio, quienes les entregarán la constancia de recepción de su aviso.
23. De acuerdo con lo establecido en los artículos 5°, 6° y 11° de la Ley 25.326, se solicita la autorización de cada familia para el tratamiento y cesión total o parcial de los datos contenidos en el formulario de admisión y demás formularios provistos por el Colegio, suyos y de cada estudiante menor de edad, los cuales serán incorporados a nuestros archivos. Los datos son solicitados para los procesos de reserva de vacante, matriculación y promoción de cada estudiante, así también como para todas aquellas actividades derivadas de la ejecución del Contrato de Enseñanza y las referidas a la comunicación interna y externa del Colegio. La autorización comprende el permiso de cesión a terceros, sean organismos públicos nacionales, provinciales o municipales, otras instituciones o empresas que participan directa o indirectamente en la ejecución del Contrato de Enseñanza, o en las actividades comprendidas en este o en la comunicación de dichas actividades. Le asiste a cada familia el derecho de acceso, rectificación y supresión de los datos en nuestros archivos.

24. Las Familias se comprometen a reintegrar los gastos que ocasione reparar o reponer elementos o instalaciones de la Institución rotos o dañados adrede como consecuencia de un uso inadecuado por parte de sus hijos/as. Previamente serán citados por la Dirección para informarlos.
25. Los uniformes deberán ser adquiridos en los proveedores oficiales, los cuales serán informados por el Colegio oportunamente.
26. Es obligación de las Familias informar de inmediato y por escrito al Colegio sobre cualquier enfermedad infecciosa o contagiosa padecida por cada estudiante o cualquier miembro que resida en el mismo domicilio del/la estudiante, o que haya asistido o asista a dicho domicilio. En estos casos, deberán presentar el pertinente certificado médico en el que consta el tipo de enfermedad y si la persona puede o no asistir al Colegio. Las autoridades del Colegio se reservan la facultad de decidir unilateralmente sobre la asistencia o no de cada estudiante.
27. Es obligación de las Familias informar de inmediato y por escrito al Colegio sobre cualquier impedimento físico o psíquico que padezca cada estudiante, que le impida cumplir con la actividad de ejercicios físicos o la práctica de deportes.
28. El Colegio deslinda toda responsabilidad por el traslado de cada estudiante desde sus domicilios hasta el Colegio, y de este a sus domicilios.
29. El Colegio se reserva, a su solo juicio, el derecho de suspender o separar definitivamente del establecimiento a cualquier estudiante cuyo comportamiento no sea el adecuado a las disposiciones educativas o disciplinarias.
30. Del derecho de admisión
El colegio se reserva la facultad de no inscribir/reinscribir a estudiantes aún después de aceptada la solicitud correspondiente si median razones para no inscribir/reinscribir, producidas o conocidas por la Escuela con posterioridad a dicha solicitud.
El Establecimiento se reserva el derecho de inscripción/reinscripción en caso de que existan atrasos en el pago de los aranceles del anterior ciclo lectivo y/o cualquier obligación asumida con el establecimiento. El derecho de admisión también podrá aplicarse ante causas atribuibles al alumno y/o a su familia. Como institución, promovemos una alianza estrecha entre la escuela y la familia, basada en una comunicación fluida, colaboración y respeto mutuo. La falta de voluntad o la negativa a mantener una comunicación efectiva será considerada un obstáculo grave para el logro de los objetivos educativos. En este contexto, las comunicaciones de la institución se realizarán exclusivamente con los progenitores y/o responsables de los alumnos, reforzando así la confianza y el compromiso compartido. La escuela no aceptará la intermediación de terceros ajenos a la relación entre la escuela y la familia, salvo en casos donde, de común acuerdo, la intervención de profesionales pueda contribuir al proceso de aprendizaje. Juntos, familias y educadores, creamos una red que promueve el desarrollo integral de nuestros alumnos.

BECAS

La Asociación Civil Colegio Villa Devoto – Villa Devoto School ha decidido implementar a partir del ciclo escolar 2002 la **Beca Alice Ogan – Alice Ogan Scholarships**.

- **Beca Alice Ogan por Mérito Académico (BMA)** para ingresantes a primer año del Nivel Secundario que muestran un excelente desempeño académico, consistente en la reducción del arancel mensual del 50 % durante un ciclo lectivo.
Se deja constancia que el Colegio otorgará hasta 2 (dos) BMA por año.

Cada estudiante beneficiado por la beca mantendrá esta situación a lo largo del período fijado, siempre que sus calificaciones sean semejantes, iguales o superiores al promedio general de la promoción a la cual pertenecen y no registren aplazos. Estas becas pueden cancelarse, en cualquier momento del año, por motivos disciplinarios o por rendimiento notoriamente bajo de la persona beneficiaria.

Las familias podrán solicitar el reglamento, el formulario y las condiciones de inscripción en el Departamento de Relaciones Institucionales en octubre de cada año.

REGLAMENTO FONDO BECA DE CONTINUIDAD ESCOLAR

1. El FONDO BECA DE CONTINUIDAD ESCOLAR (F.B.C.E.) consiste en garantizar la continuidad de estudios –exclusivamente en esta Institución– hasta la finalización del ciclo secundario de cada estudiante ante el fallecimiento de la/s persona/s responsable/s del pago de la matrícula y de los aranceles de enseñanza.
2. A los efectos de este Fondo, se considera responsable al padre o a la madre, o ambas personas al 50 %, o tutor/a.
No participan de este Fondo quienes al momento de matricular a su hijo/a tienen más de sesenta años o enfermedades preexistentes. Las excepciones deben ser autorizadas por escrito por el apoderado legal de la Institución, luego de considerar la declaración de salud, y tendrán siempre una carencia de 12 meses completos.
3. En caso de ocurrir el fallecimiento de la persona responsable, la beca será solicitada por quien corresponda y por escrito a la Administración del colegio.
Adjudicada la beca, comenzará a regir a partir de la fecha de fallecimiento o hasta un máximo de 30 días anteriores a la fecha de haber recibido la solicitud si esta fuera enviada después de los 90 días de ocurrido el

fallecimiento.

4. La beca cubrirá exclusivamente los aranceles de enseñanza y reinscripción que se facturarían en condiciones normales desde la fecha estipulada en el punto 3 hasta que cada estudiante termine sus estudios, no mediando su retiro voluntario o la pérdida de su beca por razones disciplinarias o pedagógicas o en caso de ejercicio del derecho de admisión.
La beca no cubre libros, fotocopias ni material pedagógico, giras deportivas o viajes de estudio o campamentos, derechos de examen que la institución cobre por cuenta y orden de otras entidades, comedor, transporte escolar desde/hasta su domicilio, ni otros conceptos que se incluyan en la facturación.
5. La creación del Fondo y la adjudicación de becas no cercena el derecho de la Dirección del Colegio de aplicar sanciones disciplinarias que impliquen la separación definitiva del establecimiento o de ejercer el derecho de admisión para el año lectivo próximo, con la consiguiente cesación de la beca previamente adjudicada, si considera vulneradas las condiciones para la inscripción de estudiantes que acepta anualmente el colegio.
6. En caso de no aceptación de la beca por parte de nuestra Institución, debido al incumplimiento de dicho reglamento, se reintegrará a la persona legalmente responsable de cada estudiante el monto abonado en concepto de FBCE al valor vigente al momento de cancelación de la beca por los años y meses que hubiese pagado dicho Fondo.
7. Es condición para la adjudicación de esta beca que los aranceles y todos otros gastos facturados con anterioridad al fallecimiento hayan sido cancelados con carácter previo al fallecimiento.
8. El importe anual que se paga para constituir el FONDO BECA DE CONTINUIDAD ESCOLAR se fija en \$140.000.- por estudiante por año, pagaderos en 10 cuotas mensuales a facturarse junto con los aranceles mensuales de enseñanza.

REGLAMENTO EN CONTRA DE LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN

Este reglamento rige las relaciones y conductas desarrolladas o protagonizadas por los/as integrantes de la Comunidad Educativa, entendiendo como tales a los alumnos/as, personal docente y no docente de nuestro colegio, que protagonicen hechos que tengan lugar en nuestras instalaciones o fuera de ellas pero dentro del horario escolar.

El mismo tiene como finalidad impulsar un tratamiento eficiente, claro y explícito, ante situaciones de violencia y/o discriminación, en cualquiera de sus formas, ofensas o afectaciones a los derechos o integridad de otros.

Se entenderá por violencia toda conducta o acción ejercida de manera directa o indirecta que afecte la dignidad, integridad física o psicológica, y la libertad en sentido amplio, de otras personas.

Se considera violencia o discriminación indirecta toda conducta por acción u omisión en que fueran partícipes, aunque no hubiesen originado la acción, en caso de responder a la iniciativa de otros/as o de replicar por alguna vía analógica o digital la agresión.

Se considera violencia física la que se emplea contra el cuerpo de otro/a con daño o riesgo de producirlo, y cualquier otra forma de maltrato o agresión que afecte su integridad física.

Se considera violencia psicológica, la que causare o pudiera causar daño emocional, la que buscase degradar, humillar o deshonrar a otros/as.

Se considerará discriminación debido a la condición sexual, religión, identidad de género, origen étnico o situación socioeconómica, a todo tipo de exclusión, maltrato, burlas, muestras de intolerancia (como así también símbolos que la representen) o aquella que resulte ofensiva o tienda a menoscabar, excluir o suprimir el libre ejercicio del derecho a la diversidad que las leyes reconocen y que este colegio fomenta a través de su ideario y prácticas diarias.

Cualquier miembro del establecimiento podrá ser receptor de denuncias que impliquen las acciones descriptas en este reglamento, quienes deberán ponerlas de inmediato en conocimiento del equipo directivo, responsable de implementar las acciones que considere pertinentes en base a lo estipulado anteriormente. En caso de presunción o vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes resultará de aplicación el “Protocolo de Actuación Conjunta para la protección y Resguardo ante situaciones de presunción o vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes” o el “Protocolo de acción institucional en escuelas secundarias y establecimientos terciarios para la prevención e intervención ante situaciones de violencia de género y discriminación basada en la orientación sexual e identidad de género o su expresión” o los que los reemplacen o se establezcan en el futuro. En todos los casos, se tendrá en cuenta en primer lugar el resguardo de la/s persona/as afectada/s, a efectos de evitar la revictimización.

PROTOCOLO DE USO DE INTERNET Y TECNOLOGÍA

El presente protocolo tiene como objetivo informar a la Comunidad del Colegio acerca del uso de Internet y Tecnología dentro y/o fuera del establecimiento escolar, protegiendo a todos sus miembros.

A través del presente documento se busca promover una sana convivencia entre todos los miembros de la comunidad. Asimismo, tiene una función instructiva y preventiva, puesto que está orientado a educar acerca del uso adecuado de los medios digitales. Por otro lado, se busca prevenir situaciones que afecten y/o perjudiquen a miembros de la Comunidad Escolar, informando el tipo y grado de falta ante el uso indebido de medios electrónicos.

La Comunidad del colegio considera el uso de internet y de la tecnología como una herramienta complementaria en el proceso educativo de nuestros alumnos/as, ya que enriquece y facilita los objetivos académicos. No obstante, no se permite el uso indebido de internet y/o tecnología dentro y/o fuera del colegio, como, por ejemplo; insultos, ataques, discriminación, burlas, pornografía, difusión de imágenes sobre 3ros., difusión de grabaciones sobre conversaciones, etc., entendiendo tales conductas como el mal uso de redes sociales.

Todos los integrantes de la Comunidad del Colegio deberán, dentro de sus ámbitos de acción, velar por el buen uso de la Tecnología, Internet y de los documentos que desde ahí se generen. Su uso indebido traerá aparejadas la aplicación de las sanciones establecidas en el presente reglamento.

Tanto el colegio como las familias deben comprometerse con el objetivo de educar a nuestros niños/as y jóvenes a convivir con el uso de Internet, utilizándolo a favor del aprendizaje y de una sana convivencia con otros.

MATRICULACIÓN DE ESTUDIANTES AÑO 2026

SOLICITUD N°.....

Solicito a Uds. tengan a bien inscribir para el ciclo lectivo del año 2026 en calidad de estudiante regular a:

Apellido/s:.....Nombre/s:

DNI: Nacionalidad: Fecha de Nacimiento.:/...../...../

Grado/Año: Nivel Inicial/ Primario/ Secundario (Tachar lo que no corresponda)

Número de hijo/a en el Colegio: Hijo/a de Ex - estudiante: Sí-No Promoción:
Padre ☐ Madre ☐
Nivel completo cursado: Primario ☐ Secundario ☐

El domicilio real de la persona inscripta es:

Calle..... N°.....Piso: Dpto.:

C. postal: Localidad:..... Teléfono:..... E-mail:.....

El domicilio que se constituye para la emisión de cualquier comunicación, incluidas las facturas que correspondan, es:

Calle..... N°..... Piso: Dpto.:

C. postal:..... Localidad:..... Teléfono:..... E-mail:.....

A los efectos del Fondo Beca de Continuidad Escolar, el responsable económico es (tachar lo que no corresponda) PADRE / MADRE / AMBAS PERSONAS AL 50 % / TUTOR/A a consideración de la Asoc. Civil Colegio Villa Devoto.

Habiendo leído y comprendido el **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**, las **PAUTAS EDUCATIVAS INSTITUCIONALES**, el **REGLAMENTO ADMINISTRATIVO Y EL REGLAMENTO FONDO BECAS CONTINUIDAD ESCOLAR** para el Ciclo Escolar 2026, constituido por un documento de **31** páginas adjuntas, nos notificamos y aceptamos plenamente su contenido y nos comprometemos a cooperar con el fin de consolidar una Comunidad Educativa del V.D.S. responsable y con pautas claras para su armoniosa convivencia.

Expresamente, prestamos nuestra conformidad al artículo 23 del Reglamento Administrativo referido al uso de datos por parte del establecimiento educativo.

..... Firma del padre, madre o tutor/a (Tachar lo que no corresponda)	 Aclaración de la firma	 D.N.I	 Responsable Facturación (Marcar Con X)
---	---------------------------------	----------------	--

..... Firma del padre, madre o tutor/a (Tachar lo que no corresponda)	 Aclaración de la firma	 D.N.I	 Responsable Facturación (Marcar Con X)
---	---------------------------------	----------------	--

..... Firma del estudiante (Si cumpliera 18 años o más durante 2026)	 Aclaración de la firma	 D.N.I
--	---------------------------------	----------------

Esta solicitud deberá ser firmada indefectiblemente por las personas responsables legalmente designadas y cada estudiante si cumpliera 18 años o más durante el ciclo lectivo.

Si la persona responsable no es el padre/madre, dicho/a responsable deberá completar los datos que siguen:

Apellido/s: Nombre/s:

Calle:N° Piso: Dpto.:.....

C. postal:..... Localidad:..... Teléfono:.....

Documento Nacional de Identidad:.....

Parentesco con la persona inscripta:.....

A los efectos del Fondo Beca de Continuidad Escolar me notifico que debe existir una aceptación escrita expresa de la Asociación Civil Colegio Villa Devoto aceptándome como Tutor/a.

.....

Firma del/la responsable

.....

Aclaración de firma

FORMULARIO FONDO BECA DE CONTINUIDAD ESCOLAR

1.

El FONDO BECA DE CONTINUIDAD ESCOLAR (FBCE) consiste en garantizar la continuidad de estudios –exclusivamente en esta Institución– hasta la finalización del ciclo secundario de cada estudiante ante el fallecimiento de la persona responsable del pago de la matrícula y de los aranceles de enseñanza.
2.

A los efectos de este Fondo, se considera responsable al padre o a la madre, o ambas personas al 50 %, o tutor/a.
No participan de este Fondo quienes al momento de matricular a su hijo/a tienen más de sesenta años o enfermedades preexistentes. Las excepciones deben ser autorizadas por escrito por el apoderado legal de la Institución, luego de considerar la declaración de salud, y tendrán siempre una carencia de 12 meses completos.
3.

En caso de ocurrir el fallecimiento de la persona responsable, la beca será solicitada por quien corresponda y por escrito a la Administración del colegio.
Adjudicada la beca, comenzará a regir a partir de la fecha de fallecimiento o hasta un máximo de 30 días anteriores a la fecha de haber recibido la solicitud si esta fuera enviada después de los 90 días de ocurrido el fallecimiento.
4.

La beca cubrirá exclusivamente los aranceles de enseñanza y reinscripción que se facturarían en condiciones normales desde la fecha estipulada en el punto 3 hasta que cada estudiante termine sus estudios, no mediando su retiro voluntario o la pérdida de su beca por razones disciplinarias o pedagógicas o en caso de ejercicio del derecho de admisión.
La beca no cubre libros, fotocopias ni material pedagógico, giras deportivas o viajes de estudio o campamentos, derechos de examen que la institución cobre por cuenta y orden de otras entidades, comedor ni transporte escolar desde/hasta su domicilio, ni otros conceptos que se incluyan en la facturación.
5.

La creación del Fondo y la adjudicación de becas no cercena el derecho de la Dirección del Colegio de aplicar sanciones disciplinarias que impliquen la separación definitiva del establecimiento o de ejercer el derecho de admisión para el año lectivo próximo, con la consiguiente cesación de la beca previamente adjudicada, si considera vulneradas las condiciones para la inscripción de estudiantes que acepta anualmente el colegio.
6.

En caso de no aceptación de la beca por parte de nuestra Institución, debido al incumplimiento de dicho reglamento, se reintegrará a la persona legalmente responsable de cada estudiante el monto abonado en concepto de FBCE al valor vigente al momento de cancelación de la beca por los años y meses que hubiese pagado dicho Fondo.
7.

Es condición para la adjudicación de esta beca que los aranceles y todos otros gastos facturados con anterioridad al fallecimiento hayan sido cancelados con carácter previo al fallecimiento.
8.

El importe anual que se paga para constituir el FONDO BECA DE CONTINUIDAD ESCOLAR se fija en \$140.000.- por estudiante por año, pagaderos en 10 cuotas mensuales a facturarse junto con los aranceles mensuales de enseñanza.

Buenos Aires,.....de.....de.....

Me notifico y acepto el reglamento del FONDO BECA DE CONTINUIDAD ESCOLAR DE VILLA DEVOTO SCHOOL.
A los efectos del Fondo Beca de Continuidad Escolar, el responsable económico es (tachar lo que no corresponda) PADRE / MADRE / AMBAS PERSONAS AL 50 %.

.....

Firma padre, madre o tutor/a
(Tachar lo que no corresponda)

.....

Firma padre, madre o tutor/a
(Tachar lo que no corresponda)

.....

Aclaración

.....

Aclaración